

# **Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A.**

(Entidad 51% Propiedad de Distribuidora Eléctrica  
del Caribe, S. A.)

**Informe y Estados Financieros  
31 de diciembre de 2015**

**Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A.**  
(Entidad 51% Propiedad de Distribuidora Eléctrica del Caribe, S. A.)

**Índice para los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**

---

	<b>Páginas</b>
Informe de los Auditores Independientes	1 - 2
Estados Financieros:	
Balance General	3
Estado de Resultados	4
Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas	5
Estado de Flujos de Efectivo	6
Notas a los Estados Financieros	7 - 62



## **Informe de los Auditores Independientes**

A la Junta Directiva y Accionistas de  
Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A.  
(Entidad 51% Propiedad de Distribuidora Eléctrica del Caribe, S. A.)

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A. (Entidad 51% Propiedad de Distribuidora Eléctrica del Caribe, S. A.) (la “Compañía”), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2015 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas, que comprenden un resumen de las políticas de contabilidad significativas y otra información explicativa.

### **Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros**

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, y por el control interno que la Administración determine sea necesario para permitir la preparación y presentación razonable de estados financieros libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas Normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar estas evaluaciones de riesgo el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados financieros, con el objeto de diseñar los procedimientos de auditoría que son apropiados de acuerdo a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría incluye también, evaluar lo apropiado de las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones importantes efectuadas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión calificada de auditoría.



A la Junta Directiva y Accionistas de  
Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A.  
(Entidad 51% Propiedad de Distribuidora Eléctrica del Caribe, S. A.)  
Página 2

### **Base para la Opinión Calificada**

Como se indica en la Nota 8 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, la Administración registró activos regulatorios por B/.8,052,601 (2014: B/.1,438,172) que corresponden a variaciones entre los costos incurridos en el suministro de energía y lo que se reconoce en la tarifa de acuerdo al marco regulatorio, las cuales se aplican o recuperan en las tarifas de períodos subsiguientes. En nuestra opinión, el registro contable anteriormente mencionado no está conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, debido a que la Compañía está requerida a vender energía en el futuro para recuperar o cancelar las variaciones, por lo que no es un derecho transferible y no existe garantía de su recuperación futura al cierre del período. Si no se hubiesen registrado estos activos regulatorios, los activos hubiesen disminuido en B/.8,052,601 (2014: B/.1,438,172), el pasivo por impuesto sobre la renta diferido hubiese disminuido en B/.4,174,748 (2014: B/.8,550,473), las utilidades no distribuidas hubiesen disminuido en B/.3,877,853 (2014: hubiesen aumentado en B/.7,112,301) y la utilidad neta del año 2015 hubiese disminuido en B/.2,238,704 (2014: B/.140,831), neto del efecto del impuesto sobre la renta diferido.

### **Opinión Calificada**

En nuestra opinión, excepto por los efectos del asunto descrito en la Base para la Opinión Calificada, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A. al 31 de diciembre de 2015, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

*PricewaterhouseCoopers*

12 de abril de 2016

Panamá, República de Panamá

**Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A.**  
 (Entidad 51% Propiedad de Distribuidora Eléctrica del Caribe, S. A.)

**Balance General**  
**31 de diciembre de 2015**  
 (Cifras en balboas)

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>Activo</b>		
Activos no circulantes		
Inmovilizados materiales (Nota 5)	110,741,744	88,825,246
Activos intangibles (Nota 6)	1,035,657	701,382
Otros activos no circulantes (Nota 7)	<u>307,441</u>	<u>296,574</u>
Total de activos no circulantes	<u>112,084,842</u>	<u>89,823,202</u>
Activos circulantes		
Clientes y otras cuentas por cobrar, neto (Notas 4 y 8)	56,391,228	60,748,738
Otros activos circulantes	563,921	3,375,251
Efectivo (Nota 9)	<u>2,583,054</u>	<u>5,340,553</u>
Total de activos circulantes	<u>59,538,203</u>	<u>69,464,542</u>
Total de activos	<u><u>171,623,045</u></u>	<u><u>159,287,744</u></u>
<b>Patrimonio de los Accionistas y Pasivos</b>		
Patrimonio de los accionistas, neto (Nota 10)	<u>55,066,464</u>	<u>44,958,746</u>
<b>Pasivos</b>		
Pasivos no circulantes		
Deuda financiera a largo plazo (Notas 11 y 22)	5,000,000	10,100,000
Pasivos por impuesto sobre la renta diferido (Nota 20)	7,071,456	10,594,498
Otros pasivos no circulantes (Nota 12)	<u>14,356,359</u>	<u>13,224,214</u>
Total de pasivos no circulantes	<u>26,427,815</u>	<u>33,918,712</u>
Pasivos circulantes		
Deuda financiera a corto plazo (Notas 13 y 22)	44,299,678	51,554,828
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar (Notas 4 y 14)	33,864,101	27,277,601
Impuesto sobre la renta por pagar	9,920,646	-
Otros pasivos circulantes (Nota 15)	<u>2,044,341</u>	<u>1,577,857</u>
Total de pasivos circulantes	<u>90,128,766</u>	<u>80,410,286</u>
Total de patrimonio de los accionistas y pasivos	<u><u>171,623,045</u></u>	<u><u>159,287,744</u></u>

Las notas que se adjuntan son parte integral de estos estados financieros.

**Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A.**  
(Entidad 51% Propiedad de Distribuidora Eléctrica del Caribe, S. A.)

**Estado de Resultados**  
**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Ingresos (Notas 4 y 16)	152,405,307	150,346,263
Aprovisionamientos (Notas 4 y 17)	(100,153,319)	(107,223,770)
Gastos de personal (Notas 4 y 18)	(753,678)	(650,923)
Otros gastos (Notas 4 y 18)	(10,327,021)	(8,541,968)
Depreciación y amortización (Notas 5 y 6)	<u>(4,314,692)</u>	<u>(3,908,979)</u>
Ganancia en operaciones	36,856,597	30,020,623
Gastos financieros (Nota 18)	(1,226,878)	(1,131,143)
Ingresos financieros	329,254	233,306
Venta de inmovilizados	1,018,360	-
Ganancia por venta de inversión (Nota 4)	<u>-</u>	<u>2,289,900</u>
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	36,977,333	31,412,686
Impuesto sobre la renta (Nota 20)	<u>(10,859,883)</u>	<u>(8,541,640)</u>
Utilidad neta	<u><u>26,117,450</u></u>	<u><u>22,871,046</u></u>

Las notas que se adjuntan son parte integral de estos estados financieros.

**Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A.**  
(Entidad 51% Propiedad de Distribuidora Eléctrica del Caribe, S. A.)

**Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas**  
**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2015**

*(Cifras en balboas)*

	<u>Capital en Acciones</u>	<u>Reserva Voluntaria</u>	<u>Utilidades no Distribuidas</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2014	20,352,716	1,599,335	23,006,695	44,958,746
Utilidad neta	-	-	26,117,450	26,117,450
Dividendos declarados	-	-	(16,009,732)	(16,009,732)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	<u>20,352,716</u>	<u>1,599,335</u>	<u>33,114,413</u>	<u>55,066,464</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2013	20,352,716	1,599,335	19,869,429	41,821,480
Impuesto complementario	-	-	(37)	(37)
Utilidad neta	-	-	22,871,046	22,871,046
Dividendos declarados	-	-	(19,733,743)	(19,733,743)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	<u>20,352,716</u>	<u>1,599,335</u>	<u>23,006,695</u>	<u>44,958,746</u>

Las notas que se adjuntan son parte integral de estos estados financieros.

**Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A.**  
(Entidad 51% Propiedad de Distribuidora Eléctrica del Caribe, S. A.)

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>		
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	36,977,333	31,412,686
Ajustes para conciliar la utilidad antes del impuesto sobre la renta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Gastos financieros	1,226,878	1,131,143
Ingresos financieros	(329,254)	(233,306)
Ganancia en venta de inversión	-	(2,289,900)
Ingresos por subvenciones de capital	(230,870)	(237,670)
Venta de inmovilización materiales	(1,026,006)	-
Descarte de inmovilizados materiales	665,321	65,937
Depreciación y amortización (Notas 5 y 6)	4,314,692	3,908,979
Cambios netos en activos y pasivos de operación:		
Variación neta en gastos e ingresos diferidos	479,605	1,437,171
Variación en el capital circulante	12,094,201	(12,852,145)
Impuesto sobre la renta pagado	(1,525,347)	(8,759,790)
	<u>52,646,553</u>	<u>13,583,105</u>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		
Adquisición de inmovilizados materiales	(27,504,780)	(14,828,626)
Ingresos por venta de inmovilizados materiales	1,300,000	-
Producto de la venta de inversión	-	2,325,600
Depósitos a plazo fijo	(542)	(87,387)
Otros flujos de efectivo provisto por las actividades de inversión	<u>317,756</u>	<u>224,009</u>
	<u>(25,887,566)</u>	<u>(12,366,404)</u>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento</b>		
Amortización de pasivo financiero	(177,981,687)	(230,410,240)
Aumento de pasivo financiero	165,626,537	254,575,979
Pagos de intereses	(1,152,146)	(1,135,996)
Dividendos pagados	<u>(16,009,732)</u>	<u>(19,733,743)</u>
	<u>(29,517,028)</u>	<u>3,296,000</u>
(Disminución) aumento neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	(2,758,041)	4,512,701
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	<u>5,253,166</u>	<u>740,465</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u><u>2,495,125</u></u>	<u><u>5,253,166</u></u>

Las notas que se adjuntan son parte integral de estos estados financieros.

**Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A.**  
(Entidad 51% Propiedad de Distribuidora Eléctrica del Caribe, S. A.)

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

---

**1. Información General**

Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A. (la “Compañía”) es una sociedad constituida mediante Escritura Pública No.147 de 19 de enero de 1998, como resultado de la reestructuración del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE), aprobada por el Consejo de Gabinete de la República de Panamá, a través de la Resolución No.266 de 27 de noviembre de 1997. Inició operaciones con fecha efectiva el 1 de enero de 1998, en cuya fecha el IRHE llevó a cabo la transferencia inicial de los activos y pasivos asignados a la Compañía. La oficina principal de la Compañía está ubicada en Albrook, Avenida Diógenes De la Rosa, Edificio 812.

La Compañía es 51% propiedad de Distribuidora Eléctrica del Caribe, S. A., mientras que el Gobierno Panameño y los empleados de la Compañía poseen un 47.86% y 1.14%, respectivamente.

Distribuidora Eléctrica del Caribe, S. A. es parte de Gas Natural SDG, S. A. – España, empresa que en septiembre de 2009 completó la operación de fusión por absorción de Unión Fenosa, S. A., empresa de la cual formaba parte al cierre del ejercicio 2008. Por lo tanto, Distribuidora Eléctrica del Caribe, S. A., a través del Contrato de Operación firmado con Unión Fenosa Internacional, S. A., efectúa la gestión integral de la Compañía, con plenos poderes funcionales, operativos y gerenciales de la Compañía.

Las actividades de la Compañía son la compra de energía en bloque, generación y venta; el transporte de energía por las redes de distribución, la transformación de tensión vinculada, la entrega de energía a los clientes finales, la comercialización de energía a los clientes y la medición, lectura, facturación y cobro de la energía entregada. De igual manera, la Compañía tiene la responsabilidad de instalar, operar y mantener el alumbrado público en la zona de concesión, de acuerdo con los niveles y criterios de iluminación establecidos por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP), antes Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSP). Según lo dispuesto en la Ley No.6 de 3 de febrero de 1997, la Compañía puede contar con generación propia hasta por el 15% de la demanda en su área de concesión. Conforme al respectivo Contrato de Concesión, la Compañía tiene la exclusividad para la distribución y comercialización de energía eléctrica a clientes ubicados dentro de su zona de concesión, que abarca áreas de las provincias de Chiriquí y Bocas del Toro.

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

---

**1. Información General (Continuación)**

Un resumen de las principales cláusulas del Contrato de Concesión se presenta a continuación:

- Se define la zona de concesión como el área geográfica en la cual la Compañía está autorizada a instalar, tener en propiedad, administrar y explotar las redes de distribución y comercialización existentes y por construir. El Estado garantiza al concesionario la exclusividad para la prestación de este servicio dentro de la zona de concesión.
- El Contrato tenía una vigencia de quince años y venció el 22 de octubre de 2013. Este Contrato de Concesión y de acuerdo a las estipulaciones del mismo, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos celebró el Acto de recepción de ofertas económicas y como resultado de esto, declara como ganadores del bloque del 51% de las acciones de la Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A., a Distribuidora Eléctrica del Caribe, S. A., con lo cual se establece un nuevo Contrato de Concesión que entró en vigencia el 22 de octubre de 2013.
- Establece disposiciones relacionadas con las obligaciones del Concesionario en materia de prestación de servicio, indivisibilidad del paquete mayoritario de acciones, envío de información técnica y financiera en forma periódica a la ASEP, cumplimiento de estándares técnicos de calidad tales como: normas de calidad, normas de medición y reglamento de operación del Sistema Interconectado Nacional (SIN), pago de la tasa de control, vigilancia y fiscalización a la ASEP, la cual no podrá ser transferida a los usuarios a través de la tarifa.
- Establece la obligación de mantener la contabilidad de la Compañía, de acuerdo con lo establecido en el Manual para el Sistema Regulatorio Uniforme Contable/Financiero para el Sector Eléctrico que adoptó la ASEP.
- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, la Compañía contrató una fianza de cumplimiento a favor de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S. A. (ETESA) por B/.10,000,000.

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

---

**1. Información General (Continuación)**

A continuación se presentan las principales cláusulas del nuevo Contrato de Concesión:

- El contrato tiene una vigencia de quince años y vence el 21 de octubre de 2028. A más tardar el 21 de octubre de 2027, la ASEP convocará a un proceso competitivo de concurrencia para la venta del paquete mayoritario. La propietaria del paquete mayoritario de la empresa titular de la concesión, podrá participar en el proceso competitivo de concurrencia salvo que se efectúe como consecuencia de incumplimientos que haya dado lugar a una resolución administrativa. Los propietarios del 51% de las acciones de la Compañía mantendrán la propiedad si su oferta fuere mayor o igual al precio más alto ofrecido por otros participantes. En caso de que hubiere una oferta mayor, las acciones serán adjudicadas a esa oferta y, la ASEP le entregará a los propietarios anteriores de las acciones el monto total que se establezca.
- Se establecen algunas consideraciones adicionales respecto a la zona de concesión, la cual señala que es el área geográfica correspondiente a mil (1,000) metros alrededor de las líneas eléctricas existentes de cualquier tensión en la cual la Compañía titular de la concesión está autorizada a instalar, tener en propiedad, administrar y explotar las redes de distribución y comercialización existentes y por construir, la cual se expandirá electrificando en forma dinámica en los años siguientes.
- Se deben implementar esquemas de atención al público y clientes, tomando en consideración las características sociales y económicas de cada uno de los corregimientos dentro de su zona de concesión, tanto con la utilización de tecnologías informáticas apropiadas, como la utilización de métodos más tradicionales y personalizados de atención, sin limitarse a lo requerido por la normativa regulatoria vigente.
- Se establece la obligación de electrificar todas las comunidades rurales o con población dispersa dentro de su Zona de Concesión y en conformidad con la expansión de la misma.
- Se deberá presentar a la ASEP para cada período tarifario, un plan de electrificación identificando las comunidades que estén dentro de la zona de concesión que serán electrificadas en dicho período, y análisis de la pertinencia de la inversión, para su reconocimiento en la tarifa de acuerdo a la metodología establecida. En adición, se deberá cumplir con un plan de obras y proyectos que se ha definidos.
- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, la Compañía contrató una fianza de cumplimiento a favor de la ASEP/Contraloría General de la República por B/.23,000,000.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio 2015 fueron aprobados para su emisión por la Administración el 11 de abril de 2016.

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

---

**2. Resumen de las Políticas de Contabilidad Significativas**

A continuación se presenta un resumen de las principales políticas de contabilidad aplicadas en la preparación de los estados financieros de la Compañía. Estas políticas de contabilidad han sido aplicadas consistentemente con el período anterior, a menos que se indique lo contrario.

**Base de Preparación**

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las interpretaciones relacionadas adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), excepto por el reconocimiento de los activos y/o pasivos regulatorios. Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Al 31 de diciembre de 2015, los pasivos circulantes de la Compañía excedían sus activos circulantes. Tal como se describe en la Nota 22, la Compañía mantiene un alto apalancamiento derivado de los financiamientos recibidos y emisiones de valores comerciales negociables. Derivado del negocio de la Compañía, anualmente se generan flujos importantes provenientes de las actividades de operación que le permiten a la Compañía cumplir con sus obligaciones en la medida que vencen. Por consiguiente, los estados financieros se han preparado sobre la base de que la Compañía es un negocio en marcha.

La preparación de estados financieros de conformidad con las NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones críticas de contabilidad. Además, requiere que la Administración use su juicio en el proceso de aplicación de las políticas de contabilidad de la Compañía. Las áreas que involucran alto grado de juicio o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros están divulgadas en la Nota 3.

*(a) Nuevas Normas y Enmiendas Adoptadas por la Compañía*

No hay normas y enmiendas adoptadas por primera vez para el año que inició el 1 de enero de 2015 que hayan tenido un impacto material en los estados financieros de la Compañía.

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

---

**2. Resumen de las Políticas de Contabilidad Significativas (Continuación)**

**Base de Preparación (continuación)**

*(b) Nuevas Normas y Enmiendas aún no Adoptadas por la Compañía*

Nuevas normas, interpretaciones y enmiendas a normas contables han sido publicadas, pero no son mandatorias para el año terminado el 31 de diciembre de 2015, y no han sido adoptadas anticipadamente por la Compañía. La evaluación del impacto de estas nuevas normas se presenta a continuación:

- NIIF 9 - Instrumentos Financieros. La NIIF 9 se refiere a la clasificación, reconocimiento, medición y baja de los activos financieros y pasivos financieros e introduce nuevas reglas para la contabilidad de cobertura. En julio de 2014, el IASB realizó cambios adicionales en las reglas de clasificación y medición, y también introdujo un nuevo modelo de deterioro. Estas últimas enmiendas completan ahora la nueva norma de instrumentos financieros. La Compañía todavía está en proceso de evaluar el impacto total de la NIIF 9. Esta norma es efectiva para los períodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2018 y se permite la adopción anticipada.
- NIIF 15 - Ingresos de Contratos con Clientes - El IASB emitió una nueva norma para el reconocimiento de ingresos. Esta norma reemplazará la NIC 18, que abarca contratos de bienes y servicios y la NIC11 que cubre los contratos de construcción. La nueva norma se basa en el principio de que los ingresos se reconocen cuando el control del bien o servicio es transferido a un cliente, por lo que el concepto de control sustituye al concepto actual de los riesgos y beneficios. La Norma permite un enfoque retrospectivo modificado para la adopción. Bajo este enfoque las entidades reconocerán ajustes transitorios en las utilidades retenidas en la fecha de la aplicación inicial sin reestructurar el período comparativo. Sólo se necesitará aplicar las nuevas reglas a los contratos que no se han completado en la fecha de la aplicación inicial. La Administración está evaluando el impacto de esta nueva norma actualmente, y no se puede estimar el impacto de la adopción de esta norma en los estados financieros. Esta norma es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018 y se permite la adopción anticipada.

No existen otras normas, enmiendas e interpretaciones emitidas y que aún no son efectivas que podrían tener un impacto material en la Compañía.

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

---

**2. Resumen de las Políticas de Contabilidad Significativas (Continuación)**

**Moneda Funcional y de Presentación**

Los estados financieros están expresados en balboas (B/.), la unidad monetaria de la República de Panamá, la cual está a la par y es de libre cambio con el dólar (US\$) de los Estados Unidos de América. La República de Panamá no emite papel moneda propio y, en su lugar, el dólar (US\$) de los Estados Unidos de América, es utilizado como moneda de curso legal y moneda funcional.

**Inmovilizado Material**

*Inmovilizado Material en Explotación*

Los terrenos se presentan al costo. Las construcciones, instalaciones, maquinaria, mobiliario y otros inmovilizados se registran al costo menos la depreciación y amortización acumuladas.

Las propiedades en construcción para producción o el suministro de bienes y servicios, propósitos administrativos, o propósitos aún no determinados, se registran al costo, menos la pérdida por deterioro reconocida. El costo incluye honorarios profesionales y, para los activos calificados, los costos de préstamos capitalizados de acuerdo con la política de contabilidad de la Compañía. La depreciación de esos activos, de la misma manera que otros activos de propiedad, comienza cuando los activos están listos para su uso.

Los costos de los artículos no capitalizables o menores a los importes capitalizables se cargan a gastos y costo a medida que se incurren. El costo de las reparaciones mayores se capitaliza cuando es probable que del mismo se deriven beneficios económicos futuros, adicionales a los originalmente evaluados, siguiendo las pautas normales de rendimiento para el activo existente.

La depreciación y amortización se calculan aplicando el método de línea recta sobre el costo de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se construyen los edificios y otros inmuebles tienen una vida útil indefinida, por lo tanto, no se deprecian. A continuación se presentan las vidas útiles estimadas:

	<b>Porcentaje</b>	<b>Años</b>
Líneas de transporte	2.50%	40
Sub-estaciones de transformación	2.50%	40
Red de distribución	2.50%	40
Edificios	1.33%	75
Otros elementos del inmovilizado	5.00% a 20.00%	5 a 20

La ganancia o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el producto neto de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

---

**2. Resumen de las Políticas de Contabilidad Significativas (Continuación)**

**Inmovilizado Material (continuación)**

*Inmovilizado Material en Explotación*  
*Materiales de Almacén*

Los materiales de almacén se registran al costo de adquisición, y su incorporación al inmovilizado se calcula aplicando el método de costo promedio. La Compañía revisa anualmente sus materiales de almacén para determinar si existen indicios de que haya sufrido una pérdida por deterioro de su valor, de ser así, se estima y reconoce dicha pérdida por deterioro de valor en los resultados.

**Activos Intangibles**

Los costos de adquisición de los sistemas de información se reportan al costo menos la amortización acumulada. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente entre tres y cinco años desde la entrada en explotación de cada aplicación. El estimado de vida útil y amortización es revisado al final de cada período anual de reporte y el efecto de cualquier cambio en los estimados se reconoce sobre una base prospectiva.

Los costos de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

*Gastos de Actividades en Desarrollo*

Los gastos de actividades en desarrollo son reconocidos como gastos en el período en que se incurren.

**Deterioro del Valor de los Activos no Financieros**

Los activos sujetos a amortización son revisados por deterioro cuando los eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros puede no ser recuperable. Una pérdida por deterioro es reconocida por el monto en que el valor en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de disposición y el valor en uso. Para propósitos del análisis del deterioro, los activos se agrupan a los niveles más bajos para los cuales existen flujos de efectivo en gran medida independientes. Deterioros anteriores de activos no financieros son revisados para su posible reversión en cada fecha de reporte.

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

---

**2. Resumen de las Políticas de Contabilidad Significativas (Continuación)**

**Instrumentos Financieros**

Los activos y pasivos financieros son reconocidos en el balance general de la Compañía cuando ésta se ha convertido en parte obligada contractual del instrumento.

*Activos Financieros*

*Efectivo*

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo comprende el efectivo en caja y depósitos a la vista.

*Cuentas por cobrar*

Las cuentas por cobrar son reconocidas inicialmente a su valor razonable y subsecuentemente son medidas al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro. Una provisión por deterioro para cuentas por cobrar - comerciales es establecida cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía no será capaz de cobrar todos los montos vencidos de acuerdo con los términos originales. Dificultades financieras significativas del deudor, probabilidad de que el deudor entre en quiebra o reorganización financiera, y el incumplimiento o morosidad de los pagos son considerados indicadores de que la cuenta por cobrar está deteriorada. El valor en libros del activo es rebajado a través del uso de una cuenta de provisión, y el monto de la pérdida es reconocido en el estado de resultados. Cuando una cuenta por cobrar es incobrable, es dada de baja contra la cuenta de provisión. Las recuperaciones posteriores de los montos previamente dados de baja son acreditadas en el estado de resultados.

*Clasificación de activos financieros entre circulantes y no circulantes*

En el balance general adjunto, los activos financieros se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como activos circulantes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como activos no circulantes los de vencimiento superior a dicho período.

*Pasivos Financieros*

*Deuda financiera – (Préstamos, valores comerciales negociables y sobregiros bancarios)*

Los financiamientos que devengan intereses se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costos directos de emisión. Posteriormente, se miden a su costo amortizado. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costos directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengado en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo.

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
*(Cifras en balboas)*

---

**2. Resumen de las Políticas de Contabilidad Significativas (Continuación)**

**Instrumentos Financieros (continuación)**

*Pasivos Financieros (continuación)*

*Cuentas por pagar*

Las cuentas por pagar - comerciales son reconocidas inicialmente a su valor razonable y subsecuentemente son medidas al costo amortizado usando el método de interés efectivo. Las cuentas por pagar - comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal.

*Clasificación de deudas entre corrientes y no corrientes*

En el balance general adjunto, las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquellas con vencimiento igual o inferior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento superior a dicho período.

**Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o constructiva) como resultado de un evento pasado, si es probable que una salida de los recursos que incorporan beneficios económicos será requerida para cancelar la obligación y una estimación confiable se pueden realizar del monto de la obligación.

**Subvenciones de Capital**

Las subvenciones de capital relacionadas con el inmovilizado material se consideran ingresos diferidos y se llevan a resultados a lo largo de las vidas útiles previstas de los activos pertinentes.

**Actividad Regulada**

La Compañía está sujeta a las regulaciones por parte de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP). Esta entidad es la encargada de regular y establecer las tarifas finales que la Compañía factura a sus clientes.

Los activos regulatorios representan ingresos futuros probables asociados con ciertos costos que se espera sean recuperados de los clientes a través del proceso de la tarifa. Los pasivos regulatorios representan probables reducciones en ingresos futuros asociados con importes que se espera sean acreditados a los clientes a través del proceso de la tarifa.

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
*(Cifras en balboas)*

---

**2. Resumen de las Políticas de Contabilidad Significativas (Continuación)**

**Reconocimiento del Ingreso**

Los ingresos consisten en el valor razonable de la consideración recibida o por recibir de la venta de los bienes y servicios prestados en el curso normal de las actividades de la Compañía. La Compañía reconoce el ingreso cuando el monto del ingreso puede ser medido con confiabilidad y es probable que los beneficios económicos futuros fluyan hacia la entidad.

*Ingreso por venta de energía*

La Compañía reconoce sus ingresos cuando son facturados a los clientes, los cuales son realizados durante varias fechas del mes. La energía eléctrica suministrada entre la fecha de la facturación en el mes y el cierre del mes, fecha en que se formulan los estados financieros de la Compañía, es registrada como ingresos bajo el método de acumulación, dado que el período habitual de lectura de medidores y de facturación de servicios no coincide con el cierre del mes, basándose en una estimación del consumo y la tarifa promedio del mes.

*Dividendos o ingresos por intereses*

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero del importe en libros neto de dicho activo.

Los dividendos son registrados en el período fiscal en que son declarados por la Junta Directiva y debidamente aprobados en la Junta de Accionista de la Compañía.

*Ingresos por alquiler y otros ingresos*

La Compañía reconoce los cargos por conexión y reconexión, alquiler de postes y cargos por peaje bajo el método de devengado cuando el servicio es provisto. Estos cargos se presentan en ingresos como prestación de servicios comerciales en el estado de resultados.

*Prestación de servicios*

Los ingresos provenientes de contratos de prestaciones de servicios son reconocidos en base al grado de realización del contrato a la fecha del balance general.

**Gastos de Intereses**

Los intereses son reconocidos como gastos en el período en que se incurren.

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

---

**2. Resumen de las Políticas de Contabilidad Significativas (Continuación)**

**Impuesto sobre la Renta**

El impuesto sobre la renta del año comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido. El impuesto sobre la renta es reconocido en los resultados de operaciones del año corriente.

*Impuesto sobre la renta corriente*

El impuesto corriente se refiere al impuesto sobre la renta neta gravable del año, utilizando la tasa de impuesto sobre la renta vigente a la fecha del balance general.

*Impuesto sobre la renta diferido*

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

A la fecha del cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

**Reconocimiento de Gastos**

Los gastos se reconocen en la cuenta de resultados cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con la reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir en forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tenga lugar en forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce como gasto en forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activos.

Asimismo se reconoce un gasto cuando se incurre en un pasivo y no se registra activo alguno, como puede ser un pasivo por una garantía.

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

---

**2. Resumen de las Políticas de Contabilidad Significativas (Continuación)**

**Reconocimiento de Costo**

El costo de venta es reconocido en el estado de resultados utilizando el método de devengado. Los costos incluyen compra de energía y cargos por transmisión y los costos por compra de energía están compuestos por compra de energía de contratos a corto plazo, a largo plazo y en el mercado ocasional.

El precio de la energía y el consumo está regulado por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos. Los cargos por transmisión constituyen costos por conexión y uso de la red de transmisión a una tarifa regulada y aprobada hasta el 30 de junio de 2016.

**Reclasificación de la Presentación del Año Anterior**

Ciertos montos del año anterior han sido reclasificados por consistencia con la presentación del período actual. Estas reclasificaciones no tuvieron efecto sobre los resultados de operación reportados. En el año 2015, la Compañía concluyó que era apropiado que los saldos por cobrar originadas por la compensación tarifaria sean clasificados como un activo regulatorio en la cuenta de Otros Pasivos Circulantes. Anteriormente, tal compensación tarifaria fue clasificada como un activo financiero en la cuenta Clientes y Otras Cuentas por Cobrar, Neto. Este cambio en la clasificación no afecta al estado de resultados ni al flujo de efectivo anteriormente reportado.

**3. Estimaciones de Contabilidad y Juicios Críticos**

Al aplicar las políticas de contabilidad de la Compañía, los Directores deben hacer juicios, estimaciones y supuestos acerca de los valores en libros de los activos y pasivos que no son evidentes partiendo de otras fuentes. Las estimaciones y los supuestos relacionados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos subyacentes son revisados de forma regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen el período en el cual la estimación es revisada si la revisión afecta solamente ese período, o en el período de la revisión y en períodos futuros si la revisión afecta ambos períodos, el actual y el futuro.

**Juicios Críticos**

Los siguientes son juicios críticos, diferentes de aquellos que involucran estimaciones, que los Directores han realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía y que tienen los efectos más significativos sobre los montos reconocidos en los estados financieros.

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

---

**3. Estimaciones de Contabilidad y Juicios Críticos (Continuación)**

*Reconocimiento de ingresos*

Al momento de formular sus juicios, la Administración considera los criterios detallados para el reconocimiento de ingresos por energía establecidos en la NIC 18 (Ingresos) y en particular, se determinan cuando:

1. En el caso de venta de energía, cuando la energía ha sido suministrada a los clientes.
2. En el caso de prestación de servicios, según el grado de terminación de la prestación del servicio brindado.
3. En el caso de venta de bienes, cuando la Compañía ha transferido al comprador los riesgos y ventajas derivados de la propiedad de los bienes.

**Estimaciones de Contabilidad**

A continuación se presentan los supuestos claves relacionados al futuro y a la estimación a la fecha del balance general, que tienen un riesgo significativo de causar ajustes materiales en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del siguiente año financiero.

*La vida útil del inmovilizado material*

La determinación de las vidas útiles del inmovilizado intangible y material requiere de estimaciones respecto al nivel de utilización de los activos, así como a la evolución tecnológica esperada. Las hipótesis respecto al nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro implican un grado significativo de juicio, en la medida en que el momento y la naturaleza de futuros eventos son difíciles de prever.

*Provisión para cuentas incobrables*

Esta provisión se determina según el modelo interno de provisiones basado en experiencias en faltas de pago pasadas e históricas de castigos, clasificación del saldo por cobrar según el estado de suministro, niveles de morosidad y otras condiciones específicas relacionadas con localizaciones geográficas del cliente y convenios en arreglos de pago.

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
*(Cifras en balboas)*

---

**3. Estimaciones de Contabilidad y Juicios Críticos (Continuación)**

**Estimaciones de Contabilidad (continuación)**

*Energía suministrada no facturada*

Para calcular la energía suministrada no facturada se aplica lo siguiente:

- (1) Se calculan las pérdidas bimestrales, en porcentaje, con base a la energía adquirida y la energía facturada mensualmente de los dos meses anteriores al mes corriente. Este porcentaje de pérdidas bimestrales se le aplica a la proyección de compras de energía del mes corriente, para obtener la energía facturada esperada de dicho mes corriente.
- (2) La energía facturada esperada del mes corriente se resta de la energía facturada real en el Sistema de Gestión Comercial del mes corriente y esta diferencia da como resultado la variación de energía suministrada pendiente de facturar.
- (3) Se le suma la variación de energía suministrada pendiente de facturar del mes corriente a la energía suministrada no facturada del mes anterior y esto da como resultado la energía suministrada no facturada del mes corriente.
- (4) El importe de la energía suministrada no facturada: para calcular el importe se toma la última factura emitida del suministro y se calcula el importe medio de facturación (importe facturado/consumo facturado). Sólo se toma para los cálculos, los importes facturados de cargo fijo, cargo por energía y cargo por demanda. Los suministros que no tengan histórico de facturas para el cálculo del precio medio, el cálculo del importe se realizarán con los valores vigentes de la tarifa del suministro.

*Impuesto sobre la renta*

El cálculo del gasto por el impuesto sobre la renta requiere la interpretación de normativa fiscal en Panamá. La determinación de desenlaces esperados respecto a controversias y litigios pendientes, requieren la realización de estimaciones y juicios significativos. La Compañía evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

**Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A.**  
(Entidad 51% Propiedad de Distribuidora Eléctrica del Caribe, S. A.)

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

---

**4. Saldos y Transacciones con Partes Relacionadas**

Ciertas partes relacionadas (principalmente compañías afiliadas) y Gobierno, son clientes y proveedores de bienes y servicios de la Compañía en el curso normal del negocio.

Los importes pendientes de pago no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías. No se ha dotado ninguna provisión para insolvencias en relación con los importes debidos por las partes vinculadas.

A continuación se presenta un resumen de los saldos y transacciones con partes relacionadas:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>Saldos con Partes Relacionadas</b>		
<b>Deudores (Nota 8)</b>		
Compañías del Grupo Gas Natural Fenosa	9,918,847	11,576,969
Gobierno y Entidades Autónomas	<u>11,272,059</u>	<u>32,048,872</u>
	<u><u>21,190,906</u></u>	<u><u>43,625,841</u></u>
<b>Acreeedores (Nota 14)</b>		
Compañías del Grupo Gas Natural Fenosa	5,948,638	5,801,513
Gobierno y entidades autónomas	<u>8,184,483</u>	<u>6,288,634</u>
	<u><u>14,133,121</u></u>	<u><u>12,090,147</u></u>
<b>Transacciones con Partes Relacionadas</b>		
Compra de inmovilizados materiales		
Compañías del Grupo Gas Natural Fenosa	<u>650,838</u>	<u>672,833</u>
Compra de materiales		
Compañías del Grupo Gas Natural Fenosa	<u>2,771,693</u>	<u>1,476,609</u>
<b>Ingresos</b>		
Venta de energía:		
Gobierno y Entidades Autónomas	14,740,635	12,608,413
Compañías del Grupo Gas Natural Fenosa	1,684,652	838,261
Otros ingresos:		
Compañías del Grupo Gas Natural Fenosa	<u>229,402</u>	<u>125,406</u>
	<u><u>16,654,689</u></u>	<u><u>13,572,080</u></u>

**Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A.**  
 (Entidad 51% Propiedad de Distribuidora Eléctrica del Caribe, S. A.)

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
 (Cifras en balboas)

**4. Saldos y Transacciones con Partes Relacionadas (Continuación)**

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>Transacciones con Partes Relacionadas</b>		
<b>(continuación)</b>		
<b>Aprovisionamientos</b>		
Compra de energía:		
Compañías del Grupo Gas Natural Fenosa	2,354,761	2,604,803
Gobierno y Entidades Autónomas	<u>38,823,915</u>	<u>36,221,931</u>
	<u>41,178,676</u>	<u>38,826,734</u>
Gastos de transporte de energía:		
Gobierno y Entidades Autónomas	<u>2,768,939</u>	<u>2,584,169</u>
Otros gastos:		
Compañías del Grupo Gas Natural Fenosa	<u>1,793,271</u>	<u>962,066</u>

El Gobierno de Panamá (el “Gobierno”) tiene participación e influencia significativa en las entidades de generación y distribución eléctrica mixtas. En el caso de la entidad de transmisión, el Gobierno mantiene el 100% de control. Dado a que el Gobierno tiene participación en las tres distribuidoras y en algunas generadoras eléctricas del país, el ingreso por venta de energía por montos importantes es efectuado a dichas entidades. Asimismo, el Gobierno tiene influencia significativa con algunas empresas generadoras con las cuales la Compañía mantiene transacciones materiales de compra-venta de energía.

La remuneración al personal clave ha sido la siguiente:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>Gastos de personal</b>		
Salario	26,280	24,405
Gasto de representación	10,873	8,832
Decimotercer mes y bonificaciones	5,374	5,127
Variable	<u>6,454</u>	<u>4,326</u>
	<u>48,981</u>	<u>42,690</u>

En junio de 2014 se formaliza contrato de compra-venta de la participación accionaria que mantenía la Compañía en Ufinet Telecom, S. A. (antes Gas Natural Fenosa de Telecomunicaciones, S. A.), cuyo costo de adquisición fue de B/.35,700, con un precio de venta de B/.2,325,600 y una ganancia de B/.2,289,900

**Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A.**  
 (Entidad 51% Propiedad de Distribuidora Eléctrica del Caribe, S. A.)

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
 (Cifras en balboas)

**5. Inmovilizados Materiales**

A continuación se detallan los inmovilizados materiales:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Inmovilizado material en explotación, neto	105,614,247	85,315,620
Materiales de almacén	<u>5,127,497</u>	<u>3,509,626</u>
	<u>110,741,744</u>	<u>88,825,246</u>

	<u><b>2014</b></u>	<u><b>Trasposos de Curso a Explotación</b></u>	<u><b>Bajas y Trasposos</b></u>	<u><b>2015</b></u>
Terrenos y edificios	<u>3,169,220</u>	<u>265,231</u>	<u>(600,654)</u>	<u>2,833,797</u>
Instalaciones técnicas:				
Instalaciones de distribución	144,853,822	14,317,219	(172,865)	158,998,176
Otras instalaciones eléctricas	<u>273,031</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>273,031</u>
	<u>145,126,853</u>	<u>14,317,219</u>	<u>(172,865)</u>	<u>159,271,207</u>
Otras instalaciones, maquinaria, mobiliario y otros inmovilizados	<u>4,233,005</u>	<u>-</u>	<u>(499,012)</u>	<u>3,733,993</u>
Otros inmovilizado material en curso	<u>4,483,777</u>	<u>16,417,331</u>	<u>(5,517,342)</u>	<u>15,383,766</u>
Amortización acumulada:				
Centrales Térmicas:				
Instalaciones de distribución	66,922,195	3,916,774	(110,276)	70,728,693
Otras instalaciones eléctricas	<u>181,383</u>	<u>14,252</u>	<u>3,770</u>	<u>199,405</u>
	<u>67,103,578</u>	<u>3,931,026</u>	<u>(106,506)</u>	<u>70,928,098</u>
Otras amortizaciones:				
Edificios	1,502,421	26,360	(239,603)	1,289,178
Otros inmovilizados	<u>3,091,236</u>	<u>287,110</u>	<u>12,894</u>	<u>3,391,240</u>
	<u>4,593,657</u>	<u>313,470</u>	<u>(226,709)</u>	<u>4,680,418</u>
	<u>85,315,620</u>	<u>26,755,285</u>	<u>(6,456,658)</u>	<u>105,614,247</u>

**Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A.**  
(Entidad 51% Propiedad de Distribuidora Eléctrica del Caribe, S. A.)

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

**5. Inmovilizados Materiales (Continuación)**

	<u>2013</u>	<u>Trasposos de Curso a Explotación</u>	<u>Bajas y Trasposos</u>	<u>2014</u>
Terrenos y edificios	2,936,266	232,954	-	3,169,220
Instalaciones técnicas:				
Centrales alternativas	1,341,078	-	(1,341,078)	-
Instalaciones de distribución	135,222,769	9,913,272	(282,219)	144,853,822
Otras instalaciones eléctricas	231,568	41,463	-	273,031
	<u>136,795,415</u>	<u>9,954,735</u>	<u>(1,623,297)</u>	<u>145,126,853</u>
Otras instalaciones, maquinaria, mobiliario y otros inmovilizados	3,259,609	973,396	-	4,233,005
Otros inmovilizado material en curso	1,117,156	14,527,706	(11,161,085)	4,483,777
Amortización acumulada:				
Instalaciones técnicas:				
Centrales térmicas	1,341,078	-	(1,341,078)	-
Instalaciones de distribución	63,431,825	3,706,652	(216,282)	66,922,195
Otras instalaciones eléctricas	173,837	7,546	-	181,383
	<u>64,946,740</u>	<u>3,714,198</u>	<u>(1,557,360)</u>	<u>67,103,578</u>
Otras amortizaciones:				
Edificios	1,475,788	26,633	-	1,502,421
Otros inmovilizados	2,995,762	95,474	-	3,091,236
	<u>4,471,550</u>	<u>122,107</u>	<u>-</u>	<u>4,593,657</u>
	<u>74,690,156</u>	<u>21,852,486</u>	<u>(11,227,022)</u>	<u>85,315,620</u>

La Compañía fue constituida como resultado de la reestructuración del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE). La reestructuración incluyó la asignación de los activos productivos del IRHE, a cada una de las 8 compañías originadas de dicha reestructuración, de acuerdo al valor en libros revelados en los registros contables del IRHE.

**Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A.**  
(Entidad 51% Propiedad de Distribuidora Eléctrica del Caribe, S. A.)

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

---

**5. Inmovilizados Materiales (Continuación)**

Los gastos de personal que intervienen directamente relacionados con las obras en curso del inmovilizado material activado durante el ejercicio 2015 ascienden a B/.665,235 (2014: B/.548,282). (Véase Nota 18).

La Compañía tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

Los materiales de almacén de consumo se presentan a continuación así:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Material eléctrico y construcción electromecánica	4,771,715	3,264,923
Metales y trabajos de metales	351,497	242,835
Materiales plásticos y caucho	<u>6,251</u>	<u>3,834</u>
	5,129,463	3,511,592
Menos: Provisión para obsolescencia de materiales de almacén	<u>(1,966)</u>	<u>(1,966)</u>
	<u><u>5,127,497</u></u>	<u><u>3,509,626</u></u>

El movimiento de la provisión para obsolescencia de materiales de almacén se detalla a continuación:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Saldo al inicio y al final del año	<u><u>1,966</u></u>	<u><u>1,966</u></u>

Los costos capitalizados también incluyen los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso. Los importes capitalizados por estos conceptos que se excluyen de la cuenta de resultados ascienden a B/.665,235 (2014: B/.548,282).

**Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A.**  
 (Entidad 51% Propiedad de Distribuidora Eléctrica del Caribe, S. A.)

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
*(Cifras en balboas)*

**6. Activos Intangibles**

A continuación se detallan los activos intangibles:

	<u>2014</u>	<u>Aumentos</u>	<u>Disminución</u>	<u>2015</u>
Aplicaciones informáticas	3,471,461	404,471	-	3,875,932
Amortizaciones	<u>(2,770,079)</u>	<u>(70,196)</u>	<u>-</u>	<u>(2,840,275)</u>
	<u>701,382</u>	<u>334,275</u>	<u>-</u>	<u>1,035,657</u>
	<u>2013</u>	<u>Aumentos</u>	<u>Disminución</u>	<u>2014</u>
Aplicaciones informáticas	2,982,448	489,013	-	3,471,461
Amortizaciones	<u>(2,697,405)</u>	<u>(72,674)</u>	<u>-</u>	<u>(2,770,079)</u>
	<u>285,043</u>	<u>416,339</u>	<u>-</u>	<u>701,382</u>

**7. Otros Activos no Circulantes**

A continuación se presenta un detalle de otros activos no circulantes:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Fondo de Cesantía (Nota 12)	<u>307,441</u>	<u>296,574</u>

**Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A.**  
(Entidad 51% Propiedad de Distribuidora Eléctrica del Caribe, S. A.)

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

**8. Clientes y Otras Cuentas por Cobrar**

Los saldos por cobrar a clientes y otras cuentas por cobrar se detallan a continuación:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Cuentas por cobrar - clientes:		
Consumidores particulares	11,812,048	6,590,022
Gobierno y entidades autónomas (Nota 4)	11,272,059	32,048,872
Deudores varios y otras cuentas por cobrar	<u>5,632,980</u>	<u>2,229,055</u>
	28,717,087	40,867,949
Otras cuentas por cobrar:		
Energía suministrada y no facturada	9,702,693	6,865,648
Activo regulatorio:		
Desvíos tarifarios por costo de abastecimiento	8,052,601	1,438,172
Cuentas por cobrar - empresas del Grupo:		
Gas Natural Fenosa (Nota 4)	<u>9,918,847</u>	<u>11,576,969</u>
	<u><u>56,391,228</u></u>	<u><u>60,748,738</u></u>

**Cuentas por Cobrar - Clientes**

Las cuentas por cobrar - clientes comprenden cantidades por cobrar por el monto de la facturación de la energía suministrada.

El período promedio de crédito en base a la facturación de energía es de 30 días contados a partir de la fecha de la factura. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía no consideró necesario establecer una provisión para cuentas incobrables.

A continuación se presenta análisis de los saldos deudores, según fecha de facturación y clasificación por el estado de las cuentas:

	<u>Baja</u> <u>Forzada</u>	<u>Cortado por</u> <u>Impago</u>	<u>Situación</u> <u>Correcta</u>	<u>Subsidios</u> <u>por Aplicar</u>	<u>Otros</u> <u>Deudores</u>	<u>Total</u>
<b>2015</b>						
Corriente	17,720	153,596	9,953,230	-	5,632,980	15,757,526
30 días	(365)	61,563	4,641,238	-	-	4,702,436
60 días	(195)	35,032	473,999	-	-	508,836
90 días	2,284	33,237	213,890	-	-	249,411
De 91 días a 1 año	107,097	178,726	110,422	-	-	396,245
Más de 1 año	<u>45,901</u>	<u>3,437</u>	<u>(8,063)</u>	-	-	<u>41,275</u>
	<u><u>172,442</u></u>	<u><u>465,591</u></u>	<u><u>15,384,716</u></u>	<u><u>-</u></u>	<u><u>5,632,980</u></u>	<u><u>21,655,729</u></u>

**Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A.**  
(Entidad 51% Propiedad de Distribuidora Eléctrica del Caribe, S. A.)

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

**8. Clientes y Otras Cuentas por Cobrar (Continuación)**

**Cuentas por Cobrar - Clientes (continuación)**

	<b>Baja Forzada</b>	<b>Cortado por Impago</b>	<b>Situación Correcta</b>	<b>Subsidios por Aplicar</b>	<b>Otros Deudores</b>	<b>Total</b>
<b>2014</b>						
Corriente	(4,727)	12,960	6,113,302	-	2,229,055	8,350,590
30 días	(2,322)	13,127	2,149,007	-	-	2,159,812
60 días	(71,043)	17,210	693,856	-	-	640,023
90 días	(2,456)	17,210	339,829	-	-	354,583
De 91 días a 1 año	44,514	22,973	672,731	-	-	740,218
Más de 1 año	<u>108,571</u>	<u>8,010</u>	<u>(11,703)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>104,878</u>
	<u>72,537</u>	<u>91,490</u>	<u>9,957,022</u>	<u>-</u>	<u>2,229,055</u>	<u>12,350,104</u>

A continuación el resumen de las cuentas por cobrar consumidores particulares, Gobierno y entidades autónomas:

	<b>Porcentaje</b>		<b>Importes</b>	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Gerencia Chiriquí				
Residenciales	35.38%	30.42%	5,669,258	3,079,277
Comercios	29.45%	20.36%	4,718,387	2,060,181
Grandes clientes	7.53%	12.15%	1,206,003	1,230,148
Industriales	1.06%	1.82%	169,634	183,986
Otros clientes	0.30%	0.36%	48,766	36,430
Gobierno y entidades autónomas:				
Descentralizadas	3.28%	3.72%	524,854	375,669
Entidades autónomas	4.06%	10.60%	650,580	1,073,181
Gobierno	18.59%	20.13%	2,978,502	2,037,364
Municipales	<u>0.35%</u>	<u>0.44%</u>	<u>56,765</u>	<u>44,813</u>
	<u>100.00%</u>	<u>100.00%</u>	16,022,749	10,121,049
Otros deudores			5,632,980	2,229,055
Gobierno - FACE			<u>7,061,358</u>	<u>28,517,845</u>
			<u>28,717,087</u>	<u>40,867,949</u>

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

---

**8. Clientes y Otras Cuentas por Cobrar (Continuación)**

**Otras Cuentas por Cobrar**

*Energía Suministrada y no Facturada*

La Compañía registra una estimación de aquellos servicios suministrados que se encontraban pendientes de facturación, los cuales ascienden a B/.9,702,693 (2014: B/.6,865,648); el efecto neto en los resultados fue de B/.2 837,045 (2014: B/.569,224).

*Activo Regulatorio*

*Desvíos Tarifarios por Costos de Abastecimientos*

Según se establece en el marco regulatorio vigente y dado que los costos estimados de abastecimientos, reconocidos en la tarifa, fueron diferentes a los costos reales del año 2015, la Compañía reconoció desvíos tarifarios al 31 de diciembre de 2015 por B/.(740,089) (2014: B/.29,956,017), los cuales serán asumidos por el Gobierno por B/.8,792,690 (2014: B/.28,517,845) a través del fondo de Compensación Energética - FACE y el saldo por B/.8,052,601 (2014: B/.1,438,172) será facturado a los clientes de la Compañía durante el año 2016, según lo establecido en el régimen tarifario.

A continuación el resumen de los movimientos de los desvíos tarifarios por costos de abastecimiento:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Saldo al inicio del año	1,438,172	(2,561,963)
Cambio en activo (pasivo) regulatorio	<u>6614,429</u>	<u>4,000,135</u>
Saldo al final del año	<u><u>8,052,601</u></u>	<u><u>1,438,172</u></u>

*Subsidios*

Los subsidios registrados corresponden a lo acordado en la Ley No.15 de febrero de 2001 que establece el régimen y procedimiento a los que se sujetarán los subsidios destinados a los clientes del servicios público de electricidad, cuyo consumo califica como consumo básico o de subsistencia, y en el cual la administración y aplicación está a cargo de la Compañía, para la cual la Compañía efectúa una retención a algunos clientes y a su vez le concede un descuento a aquellos clientes sujetos al subsidio de acuerdo a lo que define la Ley como clientes de consumo básico o de subsistencias.

Durante el 2015, la Compañía recibió el pago del FACE de parte de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S. A. por un importe total de B/.28,517,845.

**Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A.**  
 (Entidad 51% Propiedad de Distribuidora Eléctrica del Caribe, S. A.)

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
 (Cifras en balboas)

**9. Efectivo**

El efectivo se detalla a continuación:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Caja	16	362
Cuentas corrientes:		
Banco General, S. A.	96,108	186,053
BAC International Bank, Inc.	599,451	4,161,343
Banistmo, S. A.	173,395	3,956
Citibank, N. A. (Sucursal Panamá)	1,052,656	499,478
Banco Nacional de Panamá	564,294	390,652
Banco Panameño de la Vivienda, S. A.	370	500
The Bank of Nova Scotia	<u>8,835</u>	<u>10,822</u>
Efectivo para propósitos de flujo de efectivo	2,495,125	5,253,166
Depósitos a plazo fijo con vencimiento mayor a 90 días	<u>87,929</u>	<u>87,387</u>
Total de efectivo	<u><u>2,583,054</u></u>	<u><u>5,340,553</u></u>

El depósito a plazo fijo fue constituido con el Citibank, N. A. por B/87,929 con un término a un año, interés del 0.25% y vencimiento el 31 de diciembre de 2016 para garantizar el mercado regional.

Para efectos del flujo de efectivo, los depósitos a plazo fijo no son considerados como parte del efectivo y equivalentes de efectivo, debido a que su vencimiento es mayor a tres meses.

**10. Patrimonio de los Accionistas, Neto**

La composición del patrimonio de los accionistas se resume así:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Capital en acciones	20,540,909	20,540,909
Acciones en tesorería	<u>(188,193)</u>	<u>(188,193)</u>
Total de capital en acciones	20,392,716	20,352,716
Reserva voluntaria	1,599,335	1,599,335
Utilidades no distribuidas	<u>33,114,413</u>	<u>23,006,695</u>
Patrimonio de los accionistas, neto	<u><u>55,066,464</u></u>	<u><u>44,958,746</u></u>

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

---

**10. Patrimonio de los Accionistas, Neto (Continuación)**

El capital social autorizado de la Compañía es de cincuenta millones (50,000,000) de acciones comunes sin valor nominal, las que se encuentran emitidas en su totalidad. Hasta el 2010, la Compañía readquirió 198,229 acciones por la suma de B/.188,193. El bloque del 51% de las acciones de la Compañía fue adquirido mediante la Licitación Pública Internacional No.COMVA-001-98 por Distribuidora Eléctrica del Caribe, S. A., el 49% de las acciones fue retenido por el Estado, de lo cual se reservó el 10% de las acciones para ofrecerlas en venta a los trabajadores permanentes de la Compañía.

Un resumen de las disposiciones establecidas por la Comisión de Venta de Acciones (COMVA), relacionadas con las acciones de la Compañía es el siguiente:

- El comprador del bloque de acciones no podrá vender parcialmente dichas acciones mientras se encuentre vigente el contrato de concesión para la distribución de energía eléctrica, el cual tiene un término de 15 años.
- El comprador del bloque del 51% de las acciones de la Compañía, renunció al derecho preferente de compra de las acciones remanentes. Igualmente, existen restricciones aplicables a los compradores de las acciones remanentes.
- El Estado reservó el diez por ciento (10%) del total de las acciones de la Compañía con el propósito de ofrecerlas en venta a los trabajadores permanentes de la Compañía. Dichos trabajadores tenían el derecho de adquirir acciones utilizando el monto equivalente a sus prestaciones laborales, incluyendo la indemnización. Estas acciones se reservaron por el término de un año contado, a partir de la firma del contrato de compra-venta del bloque de acciones y se vendieron en un seis por ciento (6%) de descuento con respecto al precio unitario pagado en la adquisición de ese bloque de acciones. Vencido el término de un año, cesó el derecho de los trabajadores a comprar estas acciones con descuento y el Órgano Ejecutivo podrá venderlas a través de los procedimientos de bolsa de valores o subasta pública con un límite de 5% de estas acciones por comprador.

**Reserva Voluntaria**

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Compañía mantenía una reserva de capital de B/.1,599,335, producto de la compensación del cierre de contrato de compra-venta de las acciones en 1998.

**Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A.**  
(Entidad 51% Propiedad de Distribuidora Eléctrica del Caribe, S. A.)

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

**11. Deuda Financiera a Largo Plazo**

La deuda financiera a largo plazo se presenta a continuación:

	2015	2014
<b>BAC International Bank, Inc.</b>		
Préstamo con vencimiento en abril de 2019, pagadero al vencimiento, los intereses son cancelados trimestralmente, con garantía de fianza cruzada de Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S. A.	5,000,000	5,000,000
<b>The Bank of Nova Scotia</b>		
Préstamo con vencimiento en marzo de 2016, pagadero al vencimiento, los intereses son cancelados trimestralmente, con garantía de fianza cruzada de Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S. A.	<u>5,100,000</u>	<u>5,100,000</u>
	10,100,000	10,100,000
Menos: Porción a corto plazo (Nota 13)	<u>5,100,000</u>	<u>-</u>
Total de deuda financiera, porción a largo plazo	<u><u>5,000,000</u></u>	<u><u>10,100,000</u></u>

La tasa de interés promedio pagada fue de 2.23% (2014: 2.48%).

A continuación se detalla el valor razonable de los instrumentos financieros:

	2015		2014	
	Saldo en Libros	Valor Razonable	Saldo en Libros	Valor Razonable
Deuda a largo plazo	<u>10,100,000</u>	<u>9,380,955</u>	<u>10,100,000</u>	<u>9,111,511</u>

El valor razonable de la deuda financiera al 31 de diciembre de 2015 se ha determinado en base a flujos descontados de caja utilizando una tasa del 8.13% y está incluido en el Nivel 2 de la jerarquía del valor razonable.

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

---

**11. Deuda Financiera a Largo Plazo (Continuación)**

Los préstamos incluyen cláusulas según las cuales la Compañía no podrá llevar a cabo lo siguiente:

- Fusionarse, disolverse, o liquidar sus haberes, sin previa notificación por escrito a los Bancos con treinta (30) días de antelación.
- Cambiar en forma material su estructura accionaria.
- Efectuar cambios materiales en la naturaleza de sus operaciones.
- Hipotecar, pignorar, dar en fideicomiso, ceder en garantía o de cualquier otra forma gravar o afectar cualquiera de sus activos a favor de cualquier tercero, siempre que dichas operaciones no sean materiales y que a criterio de los Bancos, no afecten la capacidad de los deudores solidarios de cumplir sus obligaciones bajo el presente contrato.
- A no vender o en cualquier forma enajenar o disponer de activos sin el consentimiento previo de los Bancos el cual no será negado o demorado irrazonablemente, salvo que sean dentro del curso normal de los negocios de los deudores, se trate de ventas con contraprestación a valor de mercado, o que no afecten la devolución de este préstamo, en cuyo caso no se requerirá de consentimiento previo.
- Cuando se vaya a producir un cambio de accionariado en las partes deudoras por el que el accionista actual Unión Fenosa, S. A. deje de mantener el cincuenta y un por ciento (51%) del capital social emitido y en circulación, ya sea mediante titularidad directa o indirecta de dicha participación, o deje de controlar la mayoría de los directores de la Junta Directiva de las partes deudoras. Las partes deudoras deberán previamente poner el hecho en conocimiento de los Bancos.

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

---

**11. Deuda Financiera a Largo Plazo (Continuación)**

A continuación se presentan las cláusulas de los contratos de préstamos con respecto a información financiera.

- Notificar a los Bancos de inmediato y por escrito, cualquier evento o situación que pueda afectar materialmente el cumplimiento de sus obligaciones.
- Pagar todos los impuestos, tasas y otras contribuciones de naturaleza análoga en sus vencimientos.
- Cumplir con todas las leyes, decretos, reglamentos y regulaciones de importancia que le sean aplicables.
- Mantener en todo momento un nivel de Pasivos Financieros a EBITDA inferior a cuatro punto veinticinco a uno (4.25:1.0), el cual será medido trimestralmente en marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.
- Mantener en todo momento un nivel de Cobertura de Servicio de Deuda medido en base a “EBITDA” entre “Pago de Deuda” de por lo menos uno punto una (1.1) veces, el cual será medido trimestralmente en marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.
- Las partes deudoras se obligan a tomar las medidas necesarias para que los Bancos se mantengan durante la vigencia del préstamo en iguales condiciones de garantías y prelación de créditos con las otras entidades financieras que participan en la refinanciación por la suma de cincuenta millones de dólares (US\$50,000,000).
- Las partes deudoras deberán mantener al final de cada trimestre una razón de (i) EBITDA) combinado del período a (ii) Gasto combinado de intereses del período de no menos de 3.0 a 1.0.
- Mantener debidamente asegurados los elementos patrimoniales de su activo, de conformidad con las prácticas usuales en el sector.

Con base en los pagos futuros, los préstamos a largo plazo se resumen así:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Hasta 1 año	5,100,000	-
De 2 a 5 años	<u>5,000,000</u>	<u>10,100,000</u>
	<u>10,100,000</u>	<u>10,100,000</u>

Los préstamos fueron contratados a tasas de interés variables, exponiendo a la Compañía a riesgo de interés en los flujos de efectivo.

**Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A.**  
(Entidad 51% Propiedad de Distribuidora Eléctrica del Caribe, S. A.)

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

**12. Otros Pasivos no Circulantes**

A continuación detalle de otros pasivos no circulantes:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<i>Pasivos financieros</i>		
Subvenciones de capital	7,710,214	7,461,479
Fianzas y depósitos recibidos	3,182,399	4,554,580
Convenios reembolsables por consumo	3,382,456	1,107,009
Acuerdo por retiro anticipado	<u>-</u>	<u>10,912</u>
	14,275,069	13,133,980
<i>Pasivo no financiero</i>		
Prima de antigüedad	<u>81,290</u>	<u>90,234</u>
	<u>14,356,359</u>	<u>13,224,214</u>

**Subvenciones de Capital**

Las subvenciones de capital corresponden a donaciones recibidas de terceros, y aportes en efectivo recibidos de entidades oficiales, principalmente del Fondo de Inversión Social, cuyo destino ha sido mejorar las instalaciones de distribución de energía eléctrica de la Empresa y desarrollo de proyectos de electrificación rural. También, considera los inmovilizados recibidos de la Autoridad de la Región Interoceánica, por infraestructuras transferidas de la antigua Zona del Canal de Panamá.

A continuación se presenta el siguiente detalle de las subvenciones de capital:

	<b>Saldo al</b>	<b>Monto</b>	<b>Traspaso y</b>	<b>Saldo al</b>
	<b>12/31/2014</b>	<b>Reconocido</b>	<b>Adiciones</b>	<b>12/31/2015</b>
		<b>como Ingreso</b>		
<i>Instalaciones técnicas:</i>				
Donaciones oficiales	3,754,327	(144,937)	550,296	4,159,686
Donaciones de terceros	<u>3,707,152</u>	<u>(85,933)</u>	<u>(70,691)</u>	<u>3,550,528</u>
	<u>7,461,479</u>	<u>(230,870)</u>	<u>479,605</u>	<u>7,710,214</u>
	<b>Saldo al</b>	<b>Monto</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Saldo al</b>
	<b>12/31/2013</b>	<b>Reconocido</b>		<b>12/31/2014</b>
		<b>como Ingreso</b>		
<i>Instalaciones técnicas:</i>				
Donaciones oficiales	3,943,083	(188,756)	-	3,754,327
Donaciones de terceros	<u>2,318,895</u>	<u>(48,914)</u>	<u>1,437,171</u>	<u>3,707,152</u>
	<u>6,261,978</u>	<u>(237,670)</u>	<u>1,437,171</u>	<u>7,461,479</u>

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

---

**12. Otros Pasivos no Circulantes (Continuación)**

**Fianzas y Depósitos Recibidos**

De conformidad con los contratos de suministro de energía eléctrica, la Compañía exige un depósito al cliente (consumidor) como garantía por el pago de la energía consumida, el cual debe ser devuelto a la terminación del contrato, previo descuento de la suma adeudada por el cliente.

Con respecto a los depósitos recibidos con posterioridad a la vigencia del pliego tarifario, la ASEP emitió las Resoluciones No.JD-219 de 31 de marzo de 1998 y No.JD-761 de 8 de junio de 1998, las cuales establecen que en aquellos casos que el cliente haya mantenido buen historial de pago, los depósitos deberán devolverse, a más tardar, un año después de la firma del contrato y mientras la Compañía mantenga el depósito, deberá pagar intereses en forma semestral.

A continuación se presenta el movimiento de la cuenta durante el año:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Saldo al inicio del año	5,038,822	5,853,916
Depósitos de nuevos suministros	1,969,999	2,116,233
Intereses	10,476	49,747
Depósitos devueltos a los clientes	(3,342,180)	(2,931,692)
Intereses pagados	<u>(70,232)</u>	<u>(49,382)</u>
Saldo al final del año	3,606,885	5,038,822
Menos porción corriente:		
Fianzas y depósitos recibidos (Nota 15)	300,000	300,000
Intereses	<u>124,486</u>	<u>184,242</u>
Total de fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	<u><u>3,182,399</u></u>	<u><u>4,554,580</u></u>

**Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A.**  
(Entidad 51% Propiedad de Distribuidora Eléctrica del Caribe, S. A.)

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

---

**12. Otros Pasivos no Circulantes (Continuación)**

**Provisión para Prima de Antigüedad**

El Código de Trabajo establece que el empleador pagará a los empleados el reconocimiento de una prima de antigüedad por servicios que es pagadero cualquiera que sea la razón de la terminación del empleado. La Compañía han establecido una provisión, la cual se calcula sobre la base de una semana de indemnización por cada año de trabajo, o lo que es igual al 1.92% sobre los salarios pagados durante el año.

La Ley No.44 de 12 de agosto de 1995 establece la obligación de los empleadores a constituir un fondo de cesantía para pagar a los empleados la prima de antigüedad y la indemnización por despido injustificado. Consecuentemente, la Compañía estableció una provisión para el fondo de cesantía basada en el 5% de la cuota-parte mensual de la indemnización que tendría que pagar a los empleados en caso de un despido injustificado.

La Compañía mantiene un fondo de fideicomiso con un agente fiduciario por la suma de B/.307,441 (2014: B/.296,574), el cual se presenta en el rubro de otros activos no circulantes del balance general. (Véase Nota 7).

**13. Deuda Financiera a Corto Plazo**

La deuda financiera a corto plazo es la siguiente:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Sobregiros y líneas de crédito bancarios:		
BAC International Bank, Inc.	5,073,141	7,554,828
The Bank of Nova Scotia	4,000,000	9,000,000
Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S. A.	15,000,000	15,000,000
Citibank, N. A. - Sucursal Panamá	5,000,000	5,000,000
Banco Nacional de Panamá	<u>10,000,000</u>	<u>15,000,000</u>
	39,073,141	51,554,828
Sobregiros ocasional en libros:		
BAC International Bank, Inc.	126,537	-
		-
Más: Porción a corto plazo de deuda financiera (Nota 11)	<u>5,100,000</u>	<u>-</u>
	<u>44,299,678</u>	<u>51,554,828</u>

La deuda financiera a corto plazo está garantizada con fianza cruzada de Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S. A. (EDEMET). Las facilidades de crédito son revisadas anualmente. La Compañía tiene líneas de crédito contratadas por B/.72,000,000.

Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía tenía saldo por pagar por líneas de crédito por B/.39,073,141 (2014: B/.51,554,828). El monto no utilizado de estas líneas de crédito son por B/.32,926,859 (2014: B/.20,445,172).

**Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A.**  
(Entidad 51% Propiedad de Distribuidora Eléctrica del Caribe, S. A.)

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

---

**13. Deuda Financiera a Corto Plazo (Continuación)**

Los préstamos y sobregiros han devengado una tasa de interés promedio efectiva de 2.34% (2014: 2.12%).

La Administración considera que el valor en libros de los préstamos por pagar a corto plazo se aproxima a su valor razonable, debido a su naturaleza de corto plazo.

**14. Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar**

A continuación un detalle de los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>Generación y Transmisión</b>		
Gobierno y entidades autónomas	8,184,483	6,288,634
Otros	<u>6,519,686</u>	<u>7,647,662</u>
	14,704,169	13,936,296
Deudas con empresas del Grupo Gas Natura		
Fenosa (Nota 4)	5,948,638	5,801,513
Otros proveedores	<u>13,211,294</u>	<u>7,539,792</u>
	<u><u>33,864,101</u></u>	<u><u>27,277,601</u></u>

El valor en libros de las cuentas por pagar se aproxima a su valor razonable, debido a su naturaleza de corto plazo.

**15. Otros Pasivos Circulantes**

A continuación el detalle de otros pasivos circulantes:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Remuneraciones pendientes de pago	289,954	143,654
Fianzas y depósitos recibidos (Nota 12)	300,000	300,000
Convenio reembolsable por consumo	300,000	200,000
Administración pública	-	38,681
Intereses sobre, fianzas y depósitos y otro intereses	501,702	426,970
Otras deudas a corto plazo	<u>652,685</u>	<u>468,552</u>
	<u><u>2,044,341</u></u>	<u><u>1,577,857</u></u>

**Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A.**  
(Entidad 51% Propiedad de Distribuidora Eléctrica del Caribe, S. A.)

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

---

**16. Ingresos**

Los ingresos se detallan a continuación:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Venta de energía:		
Energía facturada a los clientes	166,196,542	119,194,042
Desvíos tarifarios por costos de abastecimiento	(19,171,500)	28,495,123
Cambio neto en la energía no facturada	<u>2,837,045</u>	<u>569,224</u>
	<u>149,862,087</u>	<u>148,258,389</u>
Otros ingresos:		
Prestación de servicios comerciales	246,524	483,754
Ingresos accesorios y otros de gestión	378,955	502,649
Otros	<u>1,917,741</u>	<u>1,101,471</u>
	<u>2,543,220</u>	<u>2,087,874</u>
	<u>152,405,307</u>	<u>150,346,263</u>

**17. Aprovisionamientos**

La Ley No.6 de 3 de febrero de 1997 estableció la obligación de suscribir contratos de compra-venta de energía, previa aprobación de la ASEP. En cumplimiento de esta Ley, la Compañía ha suscrito diversos contratos (expresados en dólares de los Estados Unidos de América) que le otorgan el derecho de uso de la “Potencia Firme Contratada”, medida en el Punto de Interconexión, cuyo suministro garantiza la Empresa de Generación bajo los términos y condiciones pactados en el Contrato y la prioridad de uso ante una condición de racionamiento de la Energía Asociada, definida como el compromiso de suministro horario de energía del Vendedor (Empresa de Generación) al Comprador (Empresa de Distribución).

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

---

**17. Aprovisionamientos (Continuación)**

Un resumen de las cláusulas más importantes de estos contratos se presenta a continuación:

- Las partes se rigen por las Reglas para el Mercado Mayorista establecidas en la Resolución de Junta Directiva No.605 de la ASEP de 24 de abril de 1998 y sus modificaciones. Las Reglas del Mercado tendrán prelación sobre los Documentos de Contrato para resolver cualquier discrepancia, contradicción o conflicto entre ambos.
- La Compañía debe mantener un depósito de garantía por un monto igual a un mes de la facturación media anual de la potencia y energía. La Compañía ha contratado las respectivas fianzas de cumplimiento a favor de la Empresa de Generación Eléctrica.
- Los contratos establecen que el vendedor debe presentar la cuenta mensual dentro de los primeros cinco días calendarios del mes siguiente del mes vencido. La cuenta mensual debe ser pagada por el Comprador dentro de los treinta días calendario de presentada la cuenta mensual; sin embargo, la Compañía tiene hasta cinco días para rechazar o aceptar la factura.
- En caso de incumplimiento por parte de la Compañía, el vendedor podrá dar aviso de terminación del Contrato ante cualquier incumplimiento material del Contrato que no sea remediada dentro de treinta días, y que haya sido notificada por escrito, indicando la violación en cuestión, en detalle y exigiendo el remedio de ella, por el no pago de la cuenta mensual por servicios prestados y por cualquier alteración o modificación fraudulenta en el sistema de medición; en ambos casos, la Compañía dispondrá de cuarenta y ocho horas para remediar el incumplimiento.
- Según lo requerido por la Ley, las empresas que suscriban el Contrato deben pagar individualmente a las autoridades correspondientes, todos los impuestos nacionales, provinciales, municipales y otros impuestos legales, derechos de aduana, cánones u otras imposiciones presentes y futuras que sean aplicables a sus respectivas instalaciones, otros activos y actividad comercial o industrial.

**Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A.**  
(Entidad 51% Propiedad de Distribuidora Eléctrica del Caribe, S. A.)

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

---

**17. Aprovisionamientos (Continuación)**

La Compañía paga un monto por pérdida de energía de transmisión trasladado a la tarifa, el mismo es calculado por el Centro Nacional de Despacho, con base en la energía mensual en MWh adquirida a través de la red, el porcentaje asignado de pérdidas es según el modo donde recibe la energía y el precio de la energía en el mercado mayorista. El valor de estas pérdidas se determina de acuerdo con las Reglas del Mercado Mayorista. De igual modo se pagan al mercado mayorista los costos por los servicios auxiliares y sobrecosto por generación obligada.

El desglose de este epígrafe es como sigue:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Compras (Nota 4)	97,384,380	104,639,601
Gasto de transporte de energía (Nota 4)	<u>2,768,939</u>	<u>2,584,169</u>
	<u><u>100,153,319</u></u>	<u><u>107,223,770</u></u>

**18. Gastos**

Los gastos se detallan a continuación:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>Salarios y Beneficios a Empleados</b>		
Complementos salariales	1,054,985	885,591
Seguridad social	139,803	121,117
Otros beneficios a empleados	<u>224,125</u>	<u>192,497</u>
	1,418,913	1,199,205
Menos: Gastos incluidos en el costo de los activos que califican (Nota 5)	<u>(665,235)</u>	<u>(548,282)</u>
	<u><u>753,678</u></u>	<u><u>650,923</u></u>

**Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A.**  
 (Entidad 51% Propiedad de Distribuidora Eléctrica del Caribe, S. A.)

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
*(Cifras en balboas)*

**18. Gastos (Continuación)**

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>Otros Gastos Generales y Administrativos</b>		
Reparaciones y conservación	3,190,693	2,409,329
Servicios profesionales independientes	1,415,420	1,325,934
Trabajo de comercial contratados	1,868,426	2,063,182
Tributos	1,931,850	1,106,278
Suministros (agua, luz, teléfono, correo y carburante de vehículos)	308,524	229,558
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	303,239	226,105
Arrendamientos y cánones	208,787	183,102
Servicios de limpieza	92,515	88,796
Prima de seguros	194,421	398,484
Pérdidas por descartes de inmovilizado material	-	65,937
Material de oficina	2,653	338
Gastos de viaje	24,524	134,075
Gastos varios	<u>785,969</u>	<u>310,850</u>
	<u>10,327,021</u>	<u>8,541,968</u>
<b>Gastos Financieros</b>		
Intereses sobre:		
Préstamos bancarios y líneas de crédito	1,112,879	959,629
Fianzas y depósitos recibidos y otros	<u>113,999</u>	<u>171,514</u>
	<u>1,226,878</u>	<u>1,131,143</u>
El número medio de empleados se detalla así:		
Directivos	1	1
Técnicos y administrativos	32	36
Auxiliares de oficina, profesionales de oficio y peonajes	<u>6</u>	<u>8</u>
	<u>39</u>	<u>45</u>

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

---

**19. Compromisos y Contingencias**

**Litigios Pendientes**

La Compañía está sujeta a litigios y reclamos originados en el curso normal de sus operaciones. Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía tiene demandas en su contra por B/.2,108,056 (2014: B/.40,108,056), más las costas legales. La Administración, después de consultar a sus asesores legales y evaluar la evidencia disponible a la fecha del balance sobre probabilidades y montos de pérdida, ha concluido que no se requiere provisión para posible pérdida.

***Samba Bonita Power & Metals, S. A.***

El 14 de septiembre del 2006 EDEMET - EDCHI, en calidad de gestores, celebraron, previa autorización del entonces Ente Regulador de los Servicios Públicos, la Licitación 02-05 para la contratación de potencia firme y energía. Mediante Nota de adjudicación del concurso No.DSAN 1673-06 el entonces Ente Regulador de los Servicios Públicos autorizó la adjudicación de parte del concurso EDEMET - EDECHI 02-05 a la empresa SAMBA BONITA para que contratase con EDEMET. De conformidad con lo anterior, EDEMET remitió la Nota No.829-06 en la que informa a SAMBA BONITA de la precitada adjudicación y de su obligación de presentar LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO a favor de EDEMET, toda vez que, por razones de requerimientos de contratación, dicha energía y potencia sólo fueron adjudicados a EDEMET.

El día 8 de noviembre del 2006, último día del plazo para firmar el contrato, Samba Bonita no pudo proceder a la firma del Contrato por carecer de la fianza de cumplimiento.

Samba Bonita Power & Metals, S. A. demandó de forma solidaria a la Compañía y a Empresa de Distribución Eléctrica de Chiriquí, S. A. (EDECHI) por la suma de B/.1,185,000,000 como indemnización por los supuestos daños y perjuicios causados por la demandada al supuestamente frustrar el perfeccionamiento del Contrato No.14-06 para el suministro de potencia firme y energía. Debidamente culminada las etapas en primera y segunda instancia correspondientes, la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, mediante Resolución de 27 de marzo de 2015, la Sala Primera resolvió lo siguiente:

*“PRIMERO: DECLARA NO PROBADAS las Excepciones de:*

- *Incumplimiento de la carga impuesta por el Pliego de Cargos de no consignar a tiempo la fianza definitiva o de cumplimiento.*
- *Violación del principio general del derecho que le impide a una parte ir en contra de sus propios actos, ya sean estos judiciales o extrajudiciales.*
- *Renuncia a cualquier reclamación en contra de EDEMET – EDECHI.*

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

---

**19. Compromisos y Contingencias (Continuación)**

**Litigios Pendientes (continuación)**

***Samba Bonita Power & Metals, S. A. (continuación)***

*SEGUNDO: DECLARA PROBADAS las cuatro primeras declaraciones:*

- 1. Que las partes demandadas fueron las únicas que intervinieron en la redacción del borrador del Contrato No.14-06 EDEMET – SAMBA BONITA POWER & METALS para la contratación de potencia firma y energía, que se entregó el 9 de octubre de 2006.*
- 2. Que las fechas que aparecen en la cláusula 8.4 del borrador del contrato son diferentes a las fechas que SAMBA BONITA POWER & METALS ofertó y las demandadas aceptaron en el Concurso EDEMET – EDECHI 02-05.*
- 3. Que las demandadas son las únicas responsables por la alteración de las fechas que hicieron en el borrador de Contrato No.14-06 que le entregaron a nuestra representada el 9 de octubre de 2006.*
- 4. Que las demandadas le entregaron a nuestra representada, el 8 de noviembre de 2006, una nueva versión del Contrato No.14-06 en la cual corrigieron parcialmente los errores de fecha contenidos en la Cláusula 8.4 “CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN” de la versión original.*

*TERCERO: NO ADMITE las declaraciones contenidas en los puntos 5, 6, 8 (repetido en cuanto a la numeración no en cuanto al contenido) y la 9.*

*CUARTO: CONDENA a la parte demandada EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE, S. A. y EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CHIRIQUÍ, S. A. a pagar en concepto de lucro cesante dejado de percibir por la demandante SAMBA BONITA POWER & METALS, S. A. a la suma de VEINTIÚN MILLONES DE BALBOAS CON 00/100 (B/.21,000,000.00).*

*Condena en costas a la parte demandada en la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.1,584,750.00).”*

Esta Resolución fue notificada mediante Edicto No.351 fijado por cinco días hábiles. Durante el término de ejecutoría de la Resolución de 27 de marzo de 2015, EDEMET y EDECHI presentaron una solicitud de modificación de la condena de daños y perjuicios, por ser infundada y desproporcionada. De igual forma, se presentó solicitud de modificación de costas. La petición de modificación es procedente con fundamento en el Artículo 999 del Código Judicial, y en los Artículos 988 y 989 del Código Civil.

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

---

**19. Compromisos y Contingencias (Continuación)**

**Litigios Pendientes (continuación)**

***Samba Bonita Power & Metals, S. A. (continuación)***

La Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución de 25 de noviembre de 2015, notificada por Edicto No.157 de hoy 3 de marzo de 2016, resolvió:

*PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de modificación en condena por los daños y perjuicios presentada por EDEMET y EDECHI, y a la petición de modificación de las costas impuestas a EDEMET – EDECHI, en consecuencia se modifica el CUARTO punto de la parte resolutive de la Sentencia de 27 de marzo de 2015, el cual se lee así: CUARTO: CONDENA a la parte demandada EDEMET y EDECHI, a pagar a SAMBA BONITA POWERS & METALS, S. A., en concepto de daños y perjuicios que incluye el lucro cesante, limitado a la frustración del contrato que representa la pérdida de la oportunidad, la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (2,535,000.00).*

*Las COSTAS se tienen por COMPENSADAS, de conformidad con el Artículo 1071 del Código Judicial, en concordancia con el Artículo 1075.*

*SEGUNDO: MANTENER EN TODO LO DEMAS la Sentencia de 27 de marzo de 2015, proferida por la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia.*

El apoderado de SAMBA BONITA POWER & METALS, S. A. se notificó personalmente de la precitada resolución y sustentó Recurso de Reconsideración el 10 de marzo de 2016, oponiéndose a lo dispuesto por la Sala Primera de lo Civil. EDEMET y EDECHI se opusieron al Recurso de Reconsideración interpuesto por SAMBA BONITA POWER & METALS, S. A., solicitando que se rechace de plano.

A la fecha, EDEMET y EDECHI se encuentran a la espera de la decisión de la Sala Primera de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia.

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

---

**19. Compromisos y Contingencias (Continuación)**

**Litigios Pendientes (continuación)**

***Samba Bonita Power & Metals, S. A. (continuación)***

La Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia casó la Sentencia de 12 de abril de 2012 del Tribunal Superior del Primer Tribunal del Primer Distrito Judicial de Panamá, y el 27 de marzo de 2015 emitió la Sentencia de mérito en la que resolvió lo siguiente:

*“PRIMERO: DECLARA NO PROBADAS las Excepciones de:*

- *Incumplimiento de la carga impuesta por el Pliego de Cargos de no consignar a tiempo la fianza definitiva o de cumplimiento.*
- *Violación del principio general del derecho que le impide a una parte ir en contra de sus propios actos, ya sean estos judiciales o extrajudiciales.*
- *Renuncia a cualquier reclamación en contra de EDEMET – EDECHI.*

*SEGUNDO: DECLARA PROBADAS las cuatro primeras declaraciones:*

5. *Que las partes demandadas fueron las únicas que intervinieron en la redacción del borrador del Contrato No.14-06 EDEMET – SAMBA BONITA POWER & METALS para la contratación de potencia firma y energía, que se entregó el 9 de octubre de 2006.*
6. *Que las fechas que aparecen en la Cláusula 8.4 del borrador del contrato son diferentes a las fechas que SAMBA BONITA POWER & METALS ofertó y las demandadas aceptaron en el Concurso EDEMET – EDECHI 02-05.*
7. *Que las demandadas son las únicas responsables por la alteración de las fechas que hicieron en el borrador de Contrato No.14-06 que le entregaron a nuestra representada el 9 de octubre de 2006.*
8. *Que las demandadas le entregaron a nuestra representada, el 8 de noviembre de 2006, una nueva versión del Contrato No.14-06, en la cual corrigieron parcialmente los errores de fecha contenidos en la Cláusula 8.4 “CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN” de la versión original.*

*TERCERO: NO ADMITE las declaraciones contenidas en los puntos 5, 6, 8 (repetido en cuanto a la numeración no en cuanto al contenido) y la 9.*

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
*(Cifras en balboas)*

---

**19. Compromisos y Contingencias (Continuación)**

**Litigios Pendientes (continuación)**

***Samba Bonita Power & Metals, S. A. (continuación)***

*CUARTO: CONDENA a la parte demandada EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE, S. A. y EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CHIRIQUÍ, S. A. a pagar en concepto de lucro cesante dejado de percibir por la demandante SAMBA BONITA POWER & METALS, S. A. a la suma de VEINTIÚN MILLONES DE BALBOAS CON 00/100 (B/.21,000,000).*

Condena en costas a la parte demandada en la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.1,584,750.00).”

La Sentencia emitida por la Sala Civil desconoce por completo que:

1. El concurso EDEMET – EDECHI 02-05 fue reglamentado y aprobado en todas sus fases por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos.
2. Las reglas del concurso EDEMET – EDECHI 02-05 eran iguales para todos los concursantes y no podían ser modificar sin la aprobación de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos.
3. SAMBA BONITA expresamente aceptó, sin restricciones ni objeciones, todo el contenido del Pliego de Cargos, y renunció expresamente a cualquier reclamación en contra de EDEMET o EDECHI por razón de cualesquiera daños y perjuicios sufridos como consecuencia de o con relación a su participación en cada una de las etapas de este del concurso EDEMET - EDECHI-02-05 hasta la formalización de los contratos de suministro.
4. Las fechas que EDEMET insertó en el contrato se compadecían de las fechas dadas por SAMBA BONITA en su oferta.
5. La única responsable de la obtención de la Fianza de Cumplimiento era SAMBA BONITA.
6. El Presidente y Representante Legal de SAMBA BONITA aceptó el contrato, pero no presentó la fianza de cumplimiento en la fecha última requerida.

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

---

**19. Compromisos y Contingencias (Continuación)**

**Litigios Pendientes (continuación)**

***Samba Bonita Power & Metals, S. A. (continuación)***

Con apego a lo dispuesto en el Artículo 999 del Código Judicial, y en los Artículos 988 y 989 del Código Civil, dentro del término de ejecutoría de la Sentencia de 27 de marzo de 2015, se presentó una solicitud de modificación de la condena de daños y perjuicios, por ser infundada y desproporcionada, y una solicitud de modificación de la condena en costas, las cuales se cimentan en lo siguiente:

1. La Sentencia toma como referencia la infundada cuantía de la demanda, es decir, la suma de B/.1,185,000,000, pasando por alto que dicha cuantía, además de que no se encuentra acreditada, y fue expresamente negada en la Sentencia, carece de toda racionalidad económica y correspondencia con la realidad, ya que aunque el contrato frustrado se hubiese perfeccionado, el monto de las sumas involucradas jamás habría alcanzado semejantes costos.

El apoderado de SAMBA BONITA POWER & METALS, S. A. se notificó personalmente de la precitada resolución y sustentó Recurso de Reconsideración el 10 de marzo de 2016, oponiéndose a lo dispuesto por la Sala Primera de lo Civil. EDEMET y EDECHI se opusieron al Recurso de Reconsideración interpuesto por SAMBA BONITA POWER & METALS, S. A., solicitando que se rechace de plano.

A la fecha, EDEMET y EDECHI se encuentran a la espera de la decisión de la Sala Primera de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia.

**Sanción por incumplimiento de la Ley 6 de 1997**

La Compañía en conjunto con PAN AM Generating Limited y la Empresa de Transmisión Eléctrica, S. A. - ETESA poseen proceso sancionador por el supuesto incumplimiento de normas vigentes en materia de electricidad en el año 2006, y sobre el cual registró provisión por B/.1,000,000.

**Proceso sancionador acumulado iniciado mediante pliegos de cargos de 22 de mayo y 25 de agosto de 2014**

La Compañía recibió notificación de pliego de cargos el 22 de mayo y 25 de agosto de 2014, mediante el cual se le imputa un supuesto incumplimiento de las normas vigentes en materia de electricidad, toda vez que la Compañía como prestador del servicio público de electricidad, tiene la obligación de realizar sus actividades conforme a las disposiciones del contrato de concesión, prestando servicio de distribución de forma regular y continua con los niveles de calidad que se determinen, y manteniendo las redes de distribución en condiciones adecuadas de conservación e idoneidad técnica, conforme se establece en el numeral 3 del Artículo 79 de la Ley 6 del 3 de febrero de 1997.

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

---

**19. Compromisos y Contingencias (Continuación)**

**Proceso sancionador acumulado iniciado mediante pliegos de cargos de 22 de mayo y 25 de agosto de 2014 (continuación)**

La Compañía presentó la contestación de los dos pliegos de cargos el 2 de junio y 5 de septiembre de 2014, además se adujeron las pruebas de defensa de la Compañía, se presentó Incidente de Nulidad e Incidente de Caducidad del Pliego, los cuales fueron resueltos y contra los cuales se presentaron recursos de reconsideración. El 29 de septiembre de 2014, la Comisión Sustanciadora de la ASEP ordenó la acumulación de los dos procesos. Una vez acumulados los procesos, la ASEP procedió a admitir las pruebas aducidas y aportadas, el período de las prácticas de pruebas se extendió hasta el 18 de noviembre de 2014. A la fecha el proceso está pendiente por resolver. En el caso que la ASEP estime probados los cargos en contra de la Compañía podría imponer una multa hasta de B/.20,000,000.

**Régimen de Distribución y Comercialización**

La Autoridad Nacional de los Servicios Públicos de Panamá (ASEP), por medio de la Resolución No.JD-5863 de 17 de febrero de 2006, aprobó el Régimen de Distribución y Comercialización que estaría vigente desde julio del 2006 a junio del 2010, sobre el cual la Administración tiene las siguientes consideraciones:

- No se estableció que la estimación de los activos fijos se haría a partir del valor, a su costo original que consta en los libros de contabilidad del concesionario al inicio del período tarifario, más las inversiones netas de cada año, como lo dispone el Artículo 103 de la Ley No.6.
- No se consideró que lo que se debe estimar bajo el supuesto de eficiencia económica, son las inversiones que el concesionario haga durante el período y, no las que se hizo antes del inicio del período tarifario.
- No se reconoció que de conformidad con el Artículo No.103 de la Ley No.6, entre los costos que constituyen el valor agregado en distribución, se incluye el costo de las pérdidas estándar en las redes de distribución, ya sean técnicas o no técnicas (ejemplo: energía consumida mediante fraude).
- Se está violando el criterio de suficiencia financiera, no determinó que el recargo por bajo factor de potencia no sólo debe ser facturado sobre la energía, sino también sobre la demanda o potencia.

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

---

**19. Compromisos y Contingencias (Continuación)**

**Régimen de Distribución y Comercialización (continuación)**

- Se violó el criterio de transparencia recogido en la Ley No.6 de 1997, porque no se ha tomado en cuenta que no es posible definir las ecuaciones de eficiencia si todavía no se conocen las empresas compradoras.
- No se tomó en cuenta que al hacer la revisión del Ingreso Máximo Permitido no es cualquier variable la que puede ser objeto de revisión, porque por ejemplo, por disponerlo así el Contrato de Concesión, la variación en las ventas, en la cantidad y/o tipo de cliente no constituye grave error de cálculo que posibilite una revisión extraordinaria de las tarifas.
- No se ha tomado en cuenta que, para que la Compañía pueda establecer el Pliego Tarifario, ya esta entidad debía haber aprobado el Ingreso Máximo Permitido seis meses antes de la entrada en vigencia el Régimen Tarifario y no lo ha hecho.
- No se ha tomado en cuenta que el cargo de re-conexión no debe estar limitado por el cargo de conexión, porque en el primero nuestra demandante incurre en mayores costos que en el segundo.
- No se ha considerado que la actualización de los cargos de conexión y re-conexión se debe hacer utilizando directamente el Índice de Precios al Consumidor (IPC), ya que se refieren sólo a los costos de mano de obra y de los materiales locales.
- No se tomó en cuenta que los cargos por uso de la red que se le cobra a los grandes clientes, a los autogeneradores y a los cogeneradores no puede ser igual que el que se le cobra a los clientes regulados.

**Garantías**

La Compañía mantiene fianzas solidarias sobre las obligaciones que mantienen compañías relacionadas con entidades financieras. El saldo de dichas obligaciones al 31 de diciembre de 2015 asciende a B/.145,640,908 (2014: B/.203,134,436).

**Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A.**  
 (Entidad 51% Propiedad de Distribuidora Eléctrica del Caribe, S. A.)

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
 (Cifras en balboas)

**19. Compromisos y Contingencias (Continuación)**

**Compra de Energía**

Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía había firmado contratos de energía asociada requerida y los términos de compra de capacidad a largo plazo con las siguientes compañías generadoras:

<b>GENERADORA</b>	<b># de Contrato</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>	<b>Potencia Contratada MW</b>
AES Panamá, S.R.L.	No. 122-12	01/01/16	31/12/30	254.52
AES Panamá, S.R.L.	No. 33-14	01/01/16	30/06/20	345.6
Alternegy	No. 72-13	01/01/16	31/01/16	0.1959
Alternegy	No. 72-13	01/02/16	28/02/16	0.1959
Alternegy	No. 72-13	01/03/16	31/03/16	0.1959
Alternegy	No. 72-13	01/04/16	30/04/16	0.1959
Alternegy	No. 72-13	01/05/16	31/05/16	0.1959
Alternegy	No. 72-13	01/06/16	30/06/16	0.1959
Alternegy	No. 72-13	01/07/16	31/07/16	0.1959
Alternegy	No. 72-13	01/08/16	31/08/16	0.1959
Alternegy	No. 72-13	01/09/16	30/09/16	0.1959
Alternegy	No. 72-13	01/10/16	31/10/16	0.1959
Alternegy	No. 72-13	01/11/16	30/11/16	0.1959
Alternegy	No. 72-13	01/12/16	31/12/16	0.1959
Autoridad del Canal de Panamá	No. 128-12	01/01/16	31/12/16	51.87
Autoridad del Canal de Panamá	No. 135-12	01/01/16	31/12/16	17.05
Autoridad del Canal de Panamá	No. 71-13	01/01/16	31/12/16	3.1
COAL POWER	No. 15-14	19/09/18	18/09/33	1819.05
Contrato ISTMUS HYDRO POWER CORP.	No. 61-13	01/02/16	31/12/16	4.5349
Contrato Pan Am Generating Ltd.	No. 34-14	01/01/16	30/09/20	145.44
Contrato SIGSA	No. 137-12	01/01/16	31/12/23	52.3
Corporación de Energía del Istmo, S. A.	No. 124-12	01/01/16	31/12/30	17.0033
Empresa de Generación Bahía las Minas, S. A.	No. 134-12	01/01/16	31/12/16	75.1909
Empresa de Generación Eléctrica, S. A.	No. 12-14	01/07/20	30/06/40	2836.8
Enel Fortuna, S. A.	No. 60-13	01/01/16	31/12/16	12.48
Enel Fortuna, S. A.	No. 37-11	01/01/16	31/12/29	27.524
Energía y Servicios de Panamá, S. A.	No. 39-11	01/01/20	31/12/29	0.72994
Fersa Panama, S. A.	No. 09-14	01/01/19	31/12/33	13.30.51
Generadora Alto Valle, S. A.	No. 57-13	01/01/16	31/12/16	0.755

**Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A.**  
 (Entidad 51% Propiedad de Distribuidora Eléctrica del Caribe, S. A.)

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
*(Cifras en balboas)*

**19. Compromisos y Contingencias (Continuación)**

**Compra de Energía (continuación)**

<b>GENERADORA</b>	<b># de Contrato</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>	<b>Potencia Contratada MW</b>
Generadora del Atlántico	No. 133-12	01/01/16	31/12/16	166.4
Generadora del Atlántico	No. 133-12	01/02/16	28/02/16	14.3
Generadora del Atlántico	No. 133-12	01/03/16	31/03/16	14.3
Generadora del Atlántico	No. 133-12	01/04/16	30/04/16	11.7
Generadora del Atlántico	No. 133-12	01/05/16	31/05/16	11.7
Generadora del Atlántico	No. 133-12	01/06/16	30/06/16	14.3
Generadora del Atlántico	No. 133-12	01/07/16	31/07/16	14.3
Generadora del Atlántico	No. 133-12	01/08/16	31/08/16	14.3
Generadora del Atlántico	No. 133-12	01/09/16	30/09/16	14.3
Generadora del Atlántico	No. 133-12	01/10/16	31/10/16	14.3
Generadora del Atlántico	No. 133-12	01/11/16	30/11/16	14.3
Generadora del Atlántico	No. 133-12	01/12/16	31/12/16	14.3
Generadora del Atlántico	No. 73-13	01/01/16	31/12/16	83.9512
Generadora Pedregalito, S. A.	No. 55-13	01/01/16	31/12/16	0.445
Generadora Río Chico, S. A.	No. 56-13	01/01/16	31/12/16	0.361
Hydro Boquerón, S. A.	No. 59-13	01/01/16	31/12/16	1.0885
Hydro Panamá, S. A.	No. 64-13	01/01/16	31/12/16	0.6898
Hydro Piedra, S. A.	No.123-12	01/01/16	31/12/30	1.7679
Hydroecológica del Teribe, S. A	No. 43-11	01/01/16	31/12/29	9.324
Hydro Caisán, S. A.	No. 58-13	01/01/16	31/12/16	4.392
Inversiones y Desarrollo Balboa, S. A.	No.136-12	01/01/16	31/12/16	8.3602
Isthmus Hydro Power Corp.	No. 61-13	01/01/16	31/01/16	0.1992
Jinro Corp. No.28-14	No. 32-14	01/01/16	31/12/20	244
Kanan Overseas I, Inc.	No. 31-14	01/01/16	31/08/20	385.28
Las Perlas Sur, S. A.	No. 63-13	01/01/16	31/12/16	4.7341
Las Perlas Norte, S. A.	No. 62-13	01/01/16	31/12/16	4.5349
Naura Energy Corp.	No. 10-14	01/01/19	31/12/33	129.55835
Panamá NG Power, S. A.	No. 21-13	01/03/17	29/02/36	95
Panamá Solar2	No. 10-15	01/01/17	31/12/36	149.85
Paso Ancho Hydro Power, S. A.	No. 88-11	01/01/16	31/12/24	97
Pedregal Power	No.139-12	01/01/16	31/12/16	5.6068

**Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A.**  
(Entidad 51% Propiedad de Distribuidora Eléctrica del Caribe, S. A.)

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

---

**9. Compromisos y Contingencias (Continuación)**

**Compra de Energía (continuación)**

<b>GENERADORA</b>	<b># de Contrato</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>	<b>Potencia Contratada MW</b>
Saltos del Francolí	No. 126-12	01/01/16	31/12/30	0.7293
Solpac Investment	No. 11-15	01/01/17	31/01/17	22.2479
Termo Energía, S. A.	No. 19-13	01/01/17	31/12/31	10.05
Unión Eólica Panameña - Marañón	No. 08-14	01/01/19	31/12/33	97.4748
Unión Eólica Panameña - Marañón	No. 22-12	01/04/16	31/12/28	56.6171
Unión Eólica Panameña - Portobelo	No. 07-14	01/01/19	31/12/33	159.3937
Unión Eólica Panameña - Portobelo	No. 21-12	01/01/16	31/12/28	111.8045
Unión Eólica Panameña - Rosa de los Vientos	No. 20-12	01/01/16	31/12/28	329.9961
Unión Eólica Panameña Nuevo Chagres	No. 19-12	01/01/16	31/12/28	418.093

Al 31 de diciembre de 2015, existen fianzas de cumplimiento con las empresas generadoras de energía, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP) y de servicios de generación, por un monto de B/.21,787,522 (2014: B/.16,941,480).

Producto de los contratos de energía a largo plazo antes señalados, la Compañía mantiene obligaciones contractuales, que se resumen a continuación:

2016	103,714,672
2017	130,946,296
2018	134,105,187
De 20 años en adelante	<u>1,055,752,542</u>
	<u><u>1,424,518,697</u></u>

**Cargos por Transmisión**

La Compañía paga una tarifa regulada a Empresa de Transmisión Eléctrica, S. A. (ETESA), una compañía propiedad del Gobierno de Panamá, por conexión y uso del sistema de transmisión. A inicio del 2014 inicia el nuevo régimen tarifario el cual vence el 30 de junio de 2017. La Compañía tiene cartas de crédito y avales por B/.1,424,926, con vencimiento el 31 de diciembre de 2015, a favor de ETESA como garantía del pago de los costos de transmisión y compra de energía en el mercado ocasional.

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
*(Cifras en balboas)*

---

**19. Compromisos y Contingencias (Continuación)**

**Contrato de Soporte Técnico**

La Compañía mantenía contrato de soporte técnico con Unión Fenosa Internacional, S. A., una empresa establecida y existente bajo las leyes del Reino de España. De acuerdo al contrato vigente hasta noviembre de 2013, la Compañía pagaba honorarios anuales como compensación de las obligaciones establecidas bajo este acuerdo al 2.5% del margen de contribución.

El 26 de diciembre de 2013, la Junta Directiva aprobó un nuevo contrato efectivo el 1 de diciembre de 2013 por un importe anual de B/.680,059, este contrato es con Gas Natural Fenosa, SDG. En adición, también se aprobó contrato con Gas Natural Fenosa Informática, S. A. por un monto de B/.136,500 que abarca soporte en material tecnológico.

**Desembolsos de Capital**

Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía mantiene contratos relacionados con inversiones en activos fijos, así como para la compra de otros bienes y servicios por un monto de B/.16,180 (2014: B/.18,956).

**20. Impuesto sobre la Renta**

De acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes en la República de Panamá, las ganancias obtenidas por la Compañía por operaciones locales están sujetas al pago del impuesto sobre la renta, las obtenidas por depósitos a plazo están exentas del pago del impuesto sobre la renta.

Las declaraciones del impuesto sobre la renta de la Compañía, inclusive la del año terminado el 31 de diciembre de 2015, están sujetas a revisión por las autoridades fiscales para los tres últimos períodos fiscales, según regulaciones vigentes.

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

---

**20. Impuesto sobre la Renta (Continuación)**

Durante el año 2003, la Dirección General de Ingresos (DGI) del Ministerio de Economía y Finanzas revisó las declaraciones de rentas de los años 2001 y 2002 y, al respecto, ésta indicó que había identificado una contingencia relacionada con impuestos no retenidos; no obstante, la Administración interpuso recursos de reconsideración presentados contra liquidaciones adicionales de la Administración Regional de Ingresos de la Provincia de Panamá, y que guardan relación con supuestas retenciones dejadas de pagar por dichas empresas en relación con pagos efectuados a Unión Fenosa Desarrollo y Acción Exterior, S. A., por razón de Contrato de Operación celebrado con dicha empresa y en concepto de “honorarios de operación”. De conformidad con la información hasta ahora examinada, consideran que las liquidaciones adicionales antes mencionadas, no tienen asidero de conformidad con la normativa vigente. No obstante, se ha sometido en primera instancia, a consideración de la propia Administración Provincial de Ingresos, y en momento oportuno, se presentará recurso de apelación ante el Comité de Apelaciones de la Dirección General de Ingresos. Consideramos que las posibilidades de éxito son buenas, por lo cual no se ha efectuado provisión para esta contingencia. Dichos alcances en la actualidad son por la suma aproximada de B/.795,000, y en caso de no prosperar los recursos presentados, se tendría igualmente que pagar los intereses de mora causados.

Mediante la Gaceta Oficial No.26489-A se publica la Ley No.8 de 15 de marzo de 2010 la cual, reformó el régimen fiscal vigente en la República de Panamá. Entre los principales cambios están:

- Se redujo la tasa de impuesto sobre la renta a partir del período fiscal 2010, excepto para compañías y sus subsidiarias dedicadas a ciertos tipos de negocios entre los que se incluyen la generación y distribución de electricidad, las cuales reducirán su tasa de impuesto sobre la renta de la siguiente forma: 27.5% en 2012 y 25% en 2014. Sin embargo, la Ley No.8 de marzo de 2010 ha establecido que las empresas en las cuales el Gobierno tenga una participación accionaria de más del 40%, permanecerán con la tasa de impuesto sobre la renta del 30%.

La provisión para el gasto de impuesto sobre la renta es el siguiente:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Corriente	14,382,925	4,226,770
Diferido	<u>(3,523,042)</u>	<u>4,314,870</u>
	<u><u>10,859,883</u></u>	<u><u>8,541,640</u></u>

**Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A.**  
 (Entidad 51% Propiedad de Distribuidora Eléctrica del Caribe, S. A.)

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
 (Cifras en balboas)

**20. Impuesto sobre la Renta (Continuación)**

Los rubros significativos con efectos impositivos que componen el activo y el pasivo de impuesto sobre la renta diferido incluido en el balance general, se detallan a continuación:

	<b>Provisión para Inmovilizado Material</b>	<b>Provisión de Gasto de Personal</b>	<b>Energía Suministrada, no Facturada</b>	<b>Combustible y Ajuste Tarifario</b>	<b>Total</b>
Saldo al 31 de diciembre de 2014	(5,111)	23,016	(1,888,026)	(4,409,507)	(6,279,628)
Crédito a pérdidas o ganancias durante el año	-	(3,137)	(170,767)	(4,140,966)	(4,314,870)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	(5,111)	19,879	(2,058,793)	(8,550,473)	(10,594,498)
Débito (crédito) a pérdidas o ganancias durante el año	-	(1,568)	(851,115)	4,375,725	3,523,042
Saldo al 31 de diciembre de 2015	<u>(5,111)</u>	<u>18,311</u>	<u>(2,909,908)</u>	<u>(4,174,748)</u>	<u>(7,071,456)</u>

A continuación se presenta un análisis de los activos y pasivos por impuesto sobre la renta diferido (después de la compensación) para propósito de presentación del balance general:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Activo por impuesto sobre la renta diferido	18,311	19,879
Pasivo por impuesto sobre la renta diferido	<u>(7,089,767)</u>	<u>(10,614,377)</u>
	<u>(7,071,456)</u>	<u>(10,594,498)</u>

El impuesto sobre la renta diferido activo se reconoce con base a las diferencias fiscales deducibles considerando sus operaciones pasadas y las utilidades gravables proyectadas, las cuales se espera sean por el método tradicional, que consideran la aplican de las diferencias temporales deducibles.

**Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A.**  
(Entidad 51% Propiedad de Distribuidora Eléctrica del Caribe, S. A.)

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

---

**20. Impuesto sobre la Renta (Continuación)**

A continuación se presenta la conciliación del impuesto sobre la renta calculado, aplicando la tasa reglamentaria a la utilidad según el estado de resultados, con la provisión para impuesto sobre la renta mostrado en dicho estado:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	36,977,333	31,412,686
Menos diferencias permanentes negativas:		
Ingresos financieros	(1,097,614)	(2,301,370)
Discapitados	(16,288)	(14,928)
Más diferencias permanentes positivas:		
Gastos no deducibles	336,810	77,914
Más (menos) efecto fiscal de diferencias temporales:		
Diferencias positivas	(5,228)	(10,452)
Diferencias negativas	<u>11,748,070</u>	<u>(14,372,445)</u>
	<u>47,943,083</u>	<u>14,791,405</u>
Impuesto causado (30%)	14,382,925	4,437,421
Ajuste del impuesto del ejercicio anterior	<u>-</u>	<u>(210,651)</u>
	<u>14,382,925</u>	<u>4,226,770</u>

La Ley No.52 del 28 de agosto de 2012, estableció el régimen de precios de transferencias orientado a regular con fines tributarios las transacciones que se realizan entre partes relacionadas, y aplicables a operaciones que el contribuyente realice con partes relacionadas que sean residentes fiscales de otras jurisdicciones. Los aspectos más relevantes de esta regulación incluyen:

- Los contribuyentes deberán presentar, anualmente, una declaración informativa de las operaciones relacionadas con partes relacionadas, dentro de los seis (6) meses siguientes del cierre del período fiscal correspondiente. Esta obligación es exigible para transacciones realizadas a partir del período fiscal 2012.
- La falta de presentación del informe anterior será sancionada con multa equivalente al 1% del monto total de las operaciones con partes relacionadas.
- Las personas obligadas a presentar el informe a que se refiere el punto anterior, deberán mantener un estudio de precios de transferencia, el cual deberá contener la información y el análisis que permita valorar y documentar sus operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley. El contribuyente solo deberá presentar este estudio a requerimiento de la DGI dentro del plazo de 45 días posteriores a su solicitud.

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

---

**21. Aspectos Regulatorios del Mercado Eléctrico**

El Marco Regulatorio e Institucional para la prestación del servicio público de electricidad en la República de Panamá está dictaminado por la Ley No.6 de 3 de febrero de 1997. La Ley No.52 de 30 de julio de 2008, creó la Secretaría Nacional de Energía, con la finalidad de formular las políticas globales y definir la estrategia del sector energía. La regulación del sector de energía eléctrica está a cargo de la ASEP, cuyas funciones han sido definidas en la Ley No.6 de 3 de febrero de 1997.

La Ley No.6 de 3 de febrero de 1997 establece el pago a la ASEP, de una tasa de control de vigilancia y fiscalización, la cual no debe exceder el 1% de la facturación total de la Compañía.

Por otra parte, la Junta Directiva de la ASEP ha emitido varias resoluciones relacionadas con el Mercado Eléctrico, tales como: reglas para el mercado mayorista de electricidad, criterios, parámetros y procedimiento de contratación de potencia y energía de las empresas distribuidoras y el Reglamento de Distribución, entre otras.

De acuerdo con lo establecido en las Resoluciones de la No.JD-5863 de 17 de febrero de 2006 y No.AN-652-Elec de 13 de febrero de 2007, y cumpliendo con todas las disposiciones legales y regulatorias de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, la Compañía presentó la estructura tarifaria para los clientes regulados, cuya vigencia fue establecida desde el 1 de julio de 2006 al 30 de junio de 2010.

No obstante, a raíz de la crisis eléctrica que se dio en el primer trimestre del año 2006, la Comisión Nacional de Ahorro Energético recomendó al Órgano Ejecutivo establecer un procedimiento mensual de la tarifa en base a las variaciones de los combustibles utilizados en la generación de electricidad.

Mediante la Resolución de Gabinete No.101 de 23 de agosto de 2009, el Órgano Ejecutivo instruyó a las entidades y autoridades con atribuciones y funciones relacionadas con la prestación del servicio público de electricidad que se adoptasen dirigidas a verificar el cumplimiento de los criterios sociales y económicos que deben cumplir los prestadores de dicho servicio.

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

---

**22. Administración de Riesgos Financieros**

**Objetivos de la Administración de Riesgos Financieros**

Las políticas de administración de riesgo de la Compañía son diseñadas para identificar y analizar estos riesgos, para establecer límites y controles apropiados para el riesgo, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites por medio de sistemas de información fiables y actualizados. La Compañía regularmente revisa sus políticas y sistemas de administración de riesgo para reflejar los cambios en el mercado, los productos y las mejores prácticas.

La administración del riesgo es realizada por la Compañía bajo las políticas, aprobadas por Casa Matriz. La Compañía identifica los riesgos, evalúa la cobertura, monitorea y administra los riesgos financieros relacionados a las operaciones de la Compañía a través de reportes internos de riesgos con exposición de riesgo por grado y magnitud de los mismos. Los riesgos incluyen riesgo mercado (incluyendo el riesgo sobre tasa de interés y riesgo de precio), el riesgo de crédito.

**Administración de Riesgo de Capital**

La Compañía administra su capital para asegurarse de poder:

- Continuar como negocio en marcha mientras maximizan los retornos a los accionistas a través de la optimización del saldo de deuda y capital. La estrategia de la Compañía no ha cambiado desde el año 1998.
- Mantener un capital base lo suficientemente fuerte para soportar el desempeño de su negocio.
- Cumplir con las exigencias de capital exigidas por las instituciones financieras que les han otorgado créditos.

La estructura de capital de la Compañía consiste en deuda financiera, que incluye los préstamos revelados en la Notas 11 y 13, efectivo y el patrimonio atribuible a los accionistas de la Casa Matriz, que comprende capital emitido, las reservas y las utilidades no distribuidas según se indica en la Nota 10.

La Compañía revisa la estructura de capital sobre una base trimestral. Como parte de esta revisión, la Administración considera el costo de capital y los riesgos asociados a cada clase de capital.

**Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A.**  
(Entidad 51% Propiedad de Distribuidora Eléctrica del Caribe, S. A.)

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

---

**22. Administración de Riesgos Financieros (Continuación)**

La razón de endeudamiento fue como sigue:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Deuda (i)	49,299,678	61,654,828
Efectivo	<u>(2,583,054)</u>	<u>(5,340,553)</u>
Deuda neta	46,716,624	56,314,275
Patrimonio	<u>55,066,464</u>	<u>44,958,746</u>
Capital	<u>101,783,088</u>	<u>101,273,021</u>
Deuda neta a razón de capital	<u>46%</u>	<u>56%</u>

(i) La deuda se refiere a préstamos a largo y corto plazo, como se detallan en las Notas 11 y 13.

*Valor Razonable*

Para propósitos de divulgación, las Normas Internacionales de Información Financiera especifican una jerarquía del valor razonable que clasifica en tres niveles, en base a las variables utilizadas en las técnicas de valorización para medir el valor razonable: La jerarquía se basa en la transparencia de las variables que se utilizan en la valorización de un activo a la fecha de su valorización. Estos tres niveles son los siguientes:

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos a la fecha de medición.

Nivel 2: Variables distintas a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).

Nivel 3: Variables no observables para el activo y pasivo.

La Compañía no mantiene activos y pasivos registrados a valor razonable en el balance general. Para los instrumentos financieros que no están registrados a su valor razonable en el balance general, su valor en libros se aproxima a su valor razonable, debido a su naturaleza de corto plazo y bajo riesgo de créditos (en los casos de activos). Estos instrumentos financieros incluyen: el efectivo en banco, cuentas por cobrar, acreedores comerciales y otras cuentas por pagar y cuentas con relacionadas.

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

---

**22. Administración de Riesgos Financieros (Continuación)**

**Administración de Riesgo de Tasa de Interés**

La Compañía no ha adquirido hasta el presente derivados financieros para protegerse del riesgo de pérdidas por variaciones hacia arriba en las tasas de interés de los préstamos bancarios. La Compañía adquiere su financiamiento principalmente de bancos locales y expresados en US dólares de los Estados Unidos de América a tasa de interés variable.

**Análisis de Sensibilidad de Tasa de Interés**

La política de gestión de riesgos establece que el gasto de financiación debe tener un porcentaje de variación reducido. En este sentido, se considera que la volatilidad aceptable para la estructura financiera y de negocios del Grupo se obtiene mediante una estructura de financiación con unos porcentajes de referencia a tasa fija entre el 80% y el 65% y un variable entre el 25% y el 15%.

	2015		2014	
	Variación Tasa Interés		Variación Tasa Interés	
	+0.50%	-0.50%	+0.50%	-0.50%
Efecto en el resultado antes de impuestos	(184,884)	184,884	(157,063)	157,063

La deuda a tasa de interés variable está básicamente referenciada al LIBOR; ya que nuestros préstamos están en dólares de Estados Unidos de América.

**Administración del Riesgo de Crédito**

Es el riesgo de que el deudor o emisor de un activo financiero propiedad de la Compañía no cumpla, completamente y a tiempo, con cualquier pago que debía hacer a la Compañía de conformidad con los términos y condiciones pactados al momento en que la Compañía adquirió el respectivo activo financiero.

El riesgo de crédito de la Compañía es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance general netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Administración de la Compañía en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valorización del entorno económico actual.

El riesgo de crédito de fondos líquidos es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias.

La Compañía no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes. La máxima exposición al riesgo de crédito está representada por el monto en libros de cada activo financiero.

**Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A.**  
(Entidad 51% Propiedad de Distribuidora Eléctrica del Caribe, S. A.)

**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2015**  
(Cifras en balboas)

---

**22. Administración de Riesgos Financieros (Continuación)**

**Administración del Riesgo de Liquidez**

No existe una exposición importante al riesgo de liquidez, ya sea originado por la posibilidad de que los clientes no puedan cumplir con sus obligaciones con la Compañía dentro de los términos normales establecidos, o bien, porque la Compañía tenga dificultades para obtener fondos para cumplir con sus compromisos asociados con activos y pasivos financieros.

La siguiente tabla analiza los pasivos financieros de la Compañía por fecha de vencimiento. Dicho análisis se muestra según la fecha de vencimiento contractual y son flujos de efectivo sin descontar al valor presente del balance. Los saldos con vencimiento de menos de un año son iguales a su valor en libros, debido a que el efecto del descuento no es significativo.

	Menos de un Año	De 1 a 5 Años	Más de 5 Años
<b>31 de diciembre de 2015</b>			
Deuda financiera	44,299,678	5,227,500	-
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	33,864,101	-	-
Otros pasivos	2,044,341	14,356,359	-
<b>31 de diciembre de 2014</b>			
Deuda financiera	51,554,828	11,421,451	-
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	27,277,601	-	-
Otros pasivos	1,577,857	13,224,214	-

**Valor Razonable de Instrumentos Financieros**

El valor razonable es el monto por el cual los instrumentos financieros pueden ser negociados en una transacción común entre las partes interesadas, en condiciones diferentes a una venta forzada o liquidación y es mejor evidenciado mediante cotizaciones de mercado, si existe alguno.

El valor en libros de los activos y pasivos financieros a corto plazo se aproxima a sus valores razonables, debido a la naturaleza de corto plazo de los mismos. El valor razonable de la deuda financiera a largo plazo se divulga en la Nota 11.